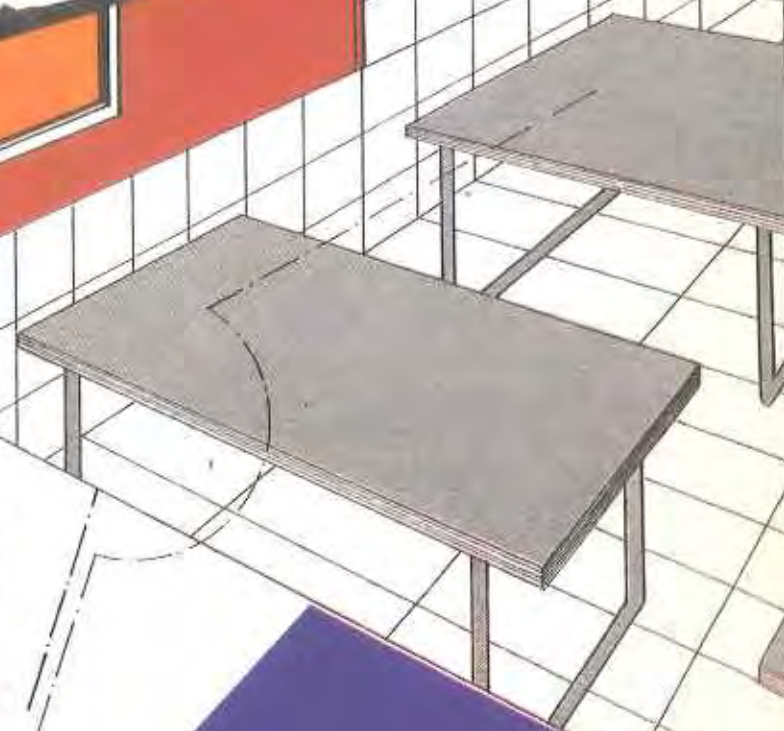
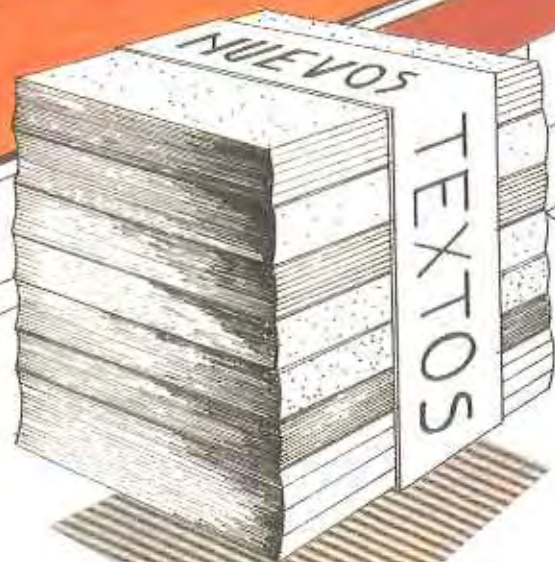
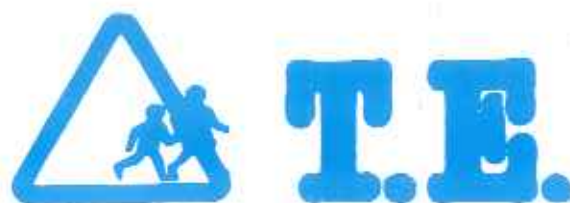




- Entrevista con Maravall
- Artículo de Mariano F. Enguita

REFORMA DE LA ENSEÑANZA





SUSCRIBETE

**INTRODUCE ESTA FICHA EN UN SOBRE Y ENVIALA A:
FEDERACION DE ENSEÑANZA DE CC.OO.
Fernández de la Hoz, 12 - 2. planta - Madrid-4**

Nombre
Apellidos
Dirección N.º
Población D.P.
Deseo suscribirme a la revista "T.E." por el período de un año a partir de

La suscripción y forma de pago las indico a continuación.

Suscripción anual

- Normal 1750 ptas.
- Ayuda 2.200 ptas.

Forma de pago:

- Giro postal (indiquen fecha envío).
- Adjuntamos talón a favor de la cuenta 1053/6000378757 (Caja de Ahorros de Madrid).
- Contra reembolso del primer número (+ gastos de envío).
- Domiciliación bancaria.

Sr. Director de BANCO
Caja de Ahorros:

Domicilio de la Agencia:

Población: D.P.

Provincia:

Titular de la cuenta

N.º de la cuenta

Sírvase atender hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre le sean presentados por los titulares; de la cuenta n.º 1053/6000378757 (Caja de Ahorros de Madrid).

Fecha:

Atentamente
(Firma).

EN ESTE NUMERO

Editorial: «La reforma de la enseñanza»	3
Entrevista con el ministro de Educación, José María Maravall	4
Jurídica: Valoración de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la ley 30/84	8
Internacional: Un verano de congresos (I)	10
Comunidades Autónomas: Un año de LODE	12
Tema del mes: Aproximación al proyecto LOSE ...	14
Reforma de las Enseñanzas Medias: Dos pasos adelante y uno atrás	16
La CS de CC.OO., ante la propuesta de reforma del sistema educativo ...	20
Noticias sindicales	24
Libros: El cuento	30

EDITORIAL

LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA

Dedicamos el «Tema del Mes» a las propuestas del MEC sobre la reforma del sistema educativo hechas públicas el pasado mes de junio. Dado su calendario de aplicación, serán objeto de atención principal en los próximos años. Desde ahora abrimos las páginas de TE para impulsar el debate sobre la Reforma. Queremos crear un espacio crítico de análisis y propuestas sobre una cuestión que puede afectar en gran medida al futuro de la educación en el Estado español. Invitamos a nuestros lectores interesados en el tema a que nos envíen sus puntos de vista para que puedan ser publicados en la revista.

Para sentirnos optimistas sobre las consecuencias prácticas y el futuro mismo de las propuestas ministeriales, hemos de congelar el escepticismo producido por una serie de comportamientos del pasado inmediato y por otros datos del momento sociopolítico. Objetivos del 82 reformulados para ser aplicados a partir del 90; la falta de participación en las reformas experimentales; una desastrosa política de personal y de relaciones sindicales; la continuidad de una política económica y presupuestaria que ha hecho reducir el peso de los gastos sociales sobre el conjunto de la actividad económica (del 16,1 por 100 del PIB en 1980 al 14,6 por 100 en 1986, según el Banco de España), etcétera.

¿Van a cambiar estos parámetros? Los responsables del MEC han reiterado públicamente en los últimos tiempos que habrá amplia participación, un gran debate educativo y social. A pesar de lo escaldados que estamos, podemos dar un nuevo margen de confianza. Tal vez el análisis de los resultados de las elecciones del 10 de junio haya llevado a algunos sectores del Gobierno y su partido a la conclusión de que las formas de relación con las organizaciones sociales han de cambiarse, que no todo se ha de reducir al cómo lograr que los medios de comunicación digan las cosas de otra manera. De lo que dudamos mucho más es que se introduzcan cambios de importancia en la política económica. Y no tenemos ninguna duda acerca de la imposibilidad de cumplir los objetivos de extensión de la educación y de mejora de la calidad de la enseñanza expuestos en el libro de la Reforma con la actual política presupuestaria. A priori éste es uno de los talones de Aquiles de la misma. Potencialmente existen otros: papel de la red pública y de la red privada en la extensión de la enseñanza secundaria y capacidad de respuesta frente a las exigencias del grupo de presión de la enseñanza privada y, también, las repercusiones en las condiciones de trabajo y profesionales del profesorado en relación con la capacidad para negociar positivamente las mismas y para resolver las resistencias corporativistas.

La problemática sindical en la enseñanza estatal se centra individualmente en el comienzo del curso en la realización de las primeras elecciones sindicales de los funcionarios. Ya no aventuramos pronósticos. Están convocadas. En el momento de escribir estas líneas queda la duda sobre las fechas en la enseñanza, finales del primer trimestre o comienzos del segundo. Confiamos en que sirvan para clarificar el panorama sindical, hacer avanzar los derechos sindicales y consolidar el sindicalismo de clase en la enseñanza y en la función pública.

Director
Pascual Sicilia

Consejo de Redacción:

Antonio Baylos, P. S. Beneyto (País Valencià), José Benito Nieto, Javier Doz, Miguel Escalera, Desiderio Fernández Manjón, Mariano Fernández Enguita, Juan Carlos Jiménez, Santiago Lago, M. López (Euskadi), Francisco Luján, Pamela O'Malley, Rafael Merino, P. Paraños (Galicia), Miguel Recio, Eusebio Salán, José Zato

Portada: Paula Meneses. Libros y revistas: José Benito Nieto

Redacción y Administración: Fernández de la Hoz, 12. Tels. 419 51 24 - 410 35 83

Edita: FUNDACION INFORMACION Y ESCUELA

Imprime: Igraficas-Proagraf-Depósito Legal : M 11888-1980

Entrevista con José María Maravall

«ESTA NO DEBE SER LA REFORMA DEL MINISTERIO, SINO LA DE LOS ENSEÑANTES»

Tiempos de cambio vuelven a agitar la educación en España. La reforma de la enseñanza proyectada por el Ministerio de Educación está en boca de todos los que tienen el placer de enseñar. Tiempos de cambio para unos, medias tintas para otros, un paso adelante para la mayoría. Desde la puesta en marcha de la LODE, ninguna iniciativa ministerial era digna del interés desatado en esta ocasión. José María Maravall, ministro de Educación, se asomó ya a estas páginas en el primer número de T.E. segunda época cuando la LODE y otros proyectos no eran más que embriones en gestación. Mucho ha llovido desde aquella charla distendida y seria. En esta ocasión también se habla de un proyecto que ya está en la calle. Maravall desarrolla a lo largo de esta entrevista las ideas de fondo de su departamento sobre la reforma de la enseñanza. En sus pensamientos se acunan las palabras participación, cambio, innovación y esfuerzo colectivo. El debate acaba de comenzar.

Pascual Sicilia

—¿Qué hay de novedad en el proyecto ministerial?

—El proyecto de reforma que acabo de presentar a todos los sectores educativos y a la opinión pública para su discusión contiene innovaciones importantes aunque, coherentemente, es una lógica consecuencia de todo el proceso experimental de reforma que hemos impulsado en los últimos años. Los rasgos más nuevos habría tal vez que buscarlos en la sistematización y elaboración de la propuesta, en la insistencia en la mejora de la calidad de la educación, asumiendo compromisos muy concretos, en la reflexión presentada de las importantes consecuencias educativas que tiene para todo el sistema la extensión de una educación común para todos los alumnos (que obliga a un equilibrio difícil entre comprensividad y respeto a las diferencias individuales), en el reconocimiento explícito del papel de las Comunidades Autónomas y de los propios centros educativos en el desarrollo de los proyectos curriculares, en el nuevo diseño que se empieza a esbozar sobre la educación técnico-profesional. He señalado que éstos pueden considerarse los rasgos más novedosos, pero quizá es así porque se había hablado menos de ellos.

Creo que lo más importante está en pro-

puestas que formaban parte de la cultura educativa de los sectores más renovadores del profesorado, pero que nunca habían sido expuestas de forma sistemática; me refiero a la formulación de un marco curricular integrador, a la apuesta decidida por un currículum más abierto y descentralizado, a la necesidad de respetar las diferencias individuales en la escuela, a asumir una educación secundaria de seis años de duración, siendo los cuatro primeros comunes y obligatorios para todos los alumnos. Todas estas propuestas van a suponer un cambio de una enorme profundidad en el sistema educativo español.

—Algunas de las propuestas de la reforma anunciadas para el curso 1990-91 estaban previstas para el curso próximo. ¿Qué ha pasado? Se les acusa de tratar de ganar tiempo. ¿Hay algún tipo de problemas? ¿Hay verdadera voluntad política de llevar a la práctica la generalización de la reforma en alguna fecha cercana?

—No creo que estuvieran previstas reformas estructurales para el curso próximo. De hecho yo había anunciado en noviembre de 1986, en mi intervención en la Comisión de Educación del Congreso, que durante el próximo curso (el curso 1987-88) habría un amplio debate sobre la reforma del sistema

educativo. No hay, por tanto, deseo de ganar tiempo. Hay, por el contrario deseo de hacer las cosas bien, facilitando la participación de todos y creando las condiciones adecuadas para que haya un cambio real y no sólo nominal. No creo que nadie que conozca mínimamente lo que es un sistema educativo pueda pensar que el horizonte temporal que hemos previsto para realizar la reforma, diez años, sea excesivamente prolongado. Existe una firme voluntad política de realizar la reforma del sistema educativo; hemos impulsado una reforma experimental, hemos evaluado sus resultados, hemos elaborado un proyecto global de reforma en la fecha en la que nos habíamos comprometido, hemos fijado un calendario preciso con unos compromisos explícitos... ¿Qué más podemos hacer para manifestar esa voluntad?

ESCUELAS INFANTILES

—¿Cómo va a articularse el debate para que sea real y masivo? ¿Qué garantías hay de que no ocurrirá como durante la legislatura pasada con las reformas de EGB y P.E.M.M.?

—Vamos a intentar que haya participación amplia en el debate y trataremos de recoger



El ministro de Educación, José María Maravall, aboga por un cambio real y no sólo nominal de la enseñanza

las propuestas que sean convergentes. A nadie se le escapa que no va a ser sencillo articular un debate sobre tantos temas y con tantas personas que potencialmente quieran dar su opinión. Queremos que el debate se sitúe inicialmente en tres planos: el de los consejos escolares y los claustros de los centros, el de las organizaciones sociales y profesionales y el de los consejos institucionales, como el de Formación Profesional y el Consejo Escolar del Estado. De esta forma vamos a tratar de conjugar una amplia participación con su articulación a través de las organizaciones representativas. Al mismo tiempo el Ministerio va a publicar una revista mensual en la que se recojan las opiniones

emitidas, va a organizar diversos seminarios sobre cada uno de los niveles y etapas educativas y va a subvencionar económicamente aquellas actividades organizadas por otras entidades que promuevan la discusión sobre la reforma.

—¿Qué planes se tiene para el actual profesorado de escuelas infantiles, muchos de ellos sin titulación requerida?

—Vamos a continuar organizando los cursos necesarios para ampliar su preparación profesional y a facilitar que puedan acceder a ellos sin graves dificultades. De todas maneras, la nueva ordenación sobre este nuevo nivel educativo de educación infantil no se va a realizar de forma inmediata, se va a hacer

en estrecho contacto con los sectores interesados y se van a respetar los legítimos derechos adquiridos de los profesionales que están trabajando en este campo, a la vez que el derecho aún más legítimo de los niños a recibir una atención educativa cualificada. Creo que no existe contradicción entre uno y otro aspecto.

—Tanto en la educación infantil, como en el ciclo 12-16, se plantea el problema de la ruptura de la unidad del ciclo 0-3 y 3-6 en un caso, 12-14 y 14-16 en otro. ¿Qué opina el MEC de ello?

—Las dos situaciones son muy diferentes. Ciertamente la etapa 0-6 años es una etapa educativa y como tal se ha planteado por el

Ministerio. Pero hablar de que hay una ruptura entre el ciclo 0-3 y el ciclo 3-6 porque puede ofrecerse desde centros distintos es un poco exagerado. En primer lugar porque no es un nivel obligatorio, como tampoco lo es en ningún país del mundo. En segundo lugar, porque la mayoría de los niños se incorporan a un centro educativo a partir de los tres años; y en tercer lugar porque aunque es positiva la coordinación entre ambos ciclos, cada uno de ellos por separado tiene una autonomía propia.

Por el contrario, la organización en distintos centros de los dos ciclos que van a constituir la primera etapa de la educación secundaria supone un problema más importante. El Ministerio se plantea como objetivo a largo plazo que esta etapa pueda impartirse en el mismo centro y por un equipo cohesionado de profesores. Ahora bien, ¿qué hacer durante estos años? ¿Intentar acometer de inmediato, en tres años, una remodelación de centros y de profesorado que permitiera «quemar» etapas de forma acelerada? No me parece ni prudente ni posible. Podríamos crear una situación caótica. Luego, la única opción posible es extender la educación común y obligatoria hasta los dieciséis años organizando una etapa educativa curricularmente integrada entre los 12 y 16 años y aceptar que durante varios años esta etapa deberá impartirse en dos centros distintos. Sin duda ésta no es la situación ideal, por lo que tendremos que poner en acción una serie de medios que reduzcan al mínimo posible los riesgos de tener que cambiar de centro a los catorce años.

Tenemos ya algunas medidas pensadas: conectar cada centro de EGB con uno de los actuales centros de Enseñanzas Medias, de tal forma que los alumnos ya conozcan cuál va a ser el centro al que accederán de forma automática para concluir su etapa de educación secundaria obligatoria; esto permitirá la coordinación del profesorado de ambos centros y el seguimiento de los alumnos; crear departamentos de orientación en todos los centros; ampliar los equipos psicopedagógicos. De esta forma pienso que los problemas en estos años de transición van a ser bastante menores.

EL EJE DE LA REFORMA

—¿Cuáles serán las consecuencias laborales del ciclo 12-16?

—A corto plazo, tal como acabo de comentar, no se van a producir consecuencias laborales específicas. A medio y largo plazo tendremos que ir adaptando aquellos acuerdos que permitan aproximarnos al objetivo de que esta etapa se imparta en un centro y por un equipo de profesores conjuntado, lo que aconseja que los profesores tengan unas condiciones laborales semejantes.

—La Ley 30/84 supuso un avance en el camino de la unificación de los cuerpos. El ciclo 12-16 lo puede suponer en el camino del ciclo único. ¿Cuál es el futuro? ¿Está previsto un plan de actualización y convalidación de titulaciones que acabe en el mítico Cuerpo Único?

—En estos años se ha hecho un esfuerzo

importante en la regulación, homologación y racionalización de los muy diversos cuerpos y escalas existentes. En esta dirección vamos a continuar con prudencia. Ahora bien, esto no quiere decir que sea realista el objetivo de llegar a un Cuerpo Único de profesores, en el que se exija la misma titulación a todo docente, desde el que trabaje con niños de 0-3 años hasta el que lo hace en la Universidad o en el Bachillerato. Las diplomaturas tienen un importante papel en toda la oferta de titulaciones universitarias y no parece que haya razones para que se puedan suprimir en el campo de la docencia y no en otros campos profesionales. Además, ¿qué sería de los actuales profesores de EGB, no sólo de los que están trabajando sino de los que están en paro, de los estudiantes de las escuelas de Formación del Profesorado, de sus profesores? El eje de la reforma de la educación no debe tratar de abrir temas cuyas soluciones no están claras y que pueden chocar con gran parte del profesorado y bloquear por tanto

“ Vamos a intentar que haya participación amplia en el debate y trataremos de recoger las propuestas que sean convergentes ”

los cambios profundos, sino que ha de centrarse en esos cambios y de modo especial en cuanto concierne a la mayor calidad de la educación, traduciendo ésta en más recursos humanos y materiales, mayor autonomía de los centros, mayor optatividad de los alumnos, mayor rigor y extensión de la formación del profesorado, etc... Es sobre esta base como debe ampliarse la educación común y obligatoria hasta los dieciséis años, con todos los cambios curriculares que ello supone. Consegir todos estos objetivos, por no hablar ya de la necesaria reforma de la Formación Profesional, va a suponer un enorme esfuerzo por parte de la gran mayoría y un aumento muy significativo de los recursos económicos dedicados a la educación. Esos son los temas del futuro en la enseñanza, los que atañen a la justicia y a la calidad.

DIGNIFICAR LA FORMACION PROFESIONAL

—¿Qué planes tiene el MEC para la FP? ¿Qué medidas hay previstas y qué control so-

bre las prácticas en las empresas y los contratos de formación para que tengan realmente contenido educativo? ¿Qué implicaciones puede tener la reforma en el colectivo de Maestros de Taller?

—La reforma de la FP es uno de los principales objetivos del Ministerio y, me atrevo a decir, el más complejo y difícil. Se trata de dignificar la Formación Profesional, y hacerla atractiva para los alumnos, conectando con el mundo laboral y el empleo, y por tanto con la suficiente flexibilidad para adaptarse a las demandas específicas. El modelo que se ha empezado a diseñar contribuirá sin duda a ello y supondrá un cambio muy importante en relación con la situación actual. En primer lugar, porque los alumnos, para seguir por la vía de la formación profesional, deben tener al menos dieciséis años, edad ya laboral, y haber terminado la educación secundaria obligatoria. En segundo lugar, porque se configura el Bachillerato no sólo como años de preparación para la Universidad sino también con entidad propia y capacidad de cierta preparación profesional. En tercer lugar, porque los alumnos que terminen el Bachillerato podrán acceder a un segundo nivel de Formación Profesional más especializado, y finalmente porque el diseño y la organización de la oferta de Formación Profesional se va a realizar en estrecho contacto con sindicatos y empresarios de forma descentralizada y teniendo un peso principal la formación en la práctica. En toda esta amplia oferta educativa, a la que habría que añadir los talleres que se incluyen en la educación secundaria obligatoria, los Maestros de Taller no van a tener dificultades de realizar su trabajo profesional. Será necesario, eso sí, que este sector profesional cuya contribución será especialmente valiosa en el futuro participe en el esfuerzo colectivo de puesta al día y reciclaje que debe realizar todo el profesorado español.

—¿Cómo se van a concretar las reformas en el medio rural?

—A lo largo del curso próximo el Ministerio va a realizar una completa programación de las necesidades de la reforma en cuanto a los centros escolares y en cuanto a las necesidades del profesorado. Esta programación va a tener, lógicamente, en cuenta las necesidades y los condicionantes específicos de las zonas rurales.

—¿Qué planes tiene previsto desarrollar el MEC tanto en infraestructura como en recursos materiales y humanos para poder llevar adelante la reforma en 1990? ¿Existen previsiones de financiación de los mismos?

—En el documento sobre la reforma se han señalado claramente un conjunto de medidas que se van a poner en práctica a partir del curso próximo con el fin de crear las condiciones idóneas para la renovación educativa; la incorporación de una oferta de asignaturas más diversificada en los centros (segundo idioma extranjero, por ejemplo), el plan de mejora de la educación física, la creación de departamentos de orientación en los centros y la ampliación de los equipos psicopedagógicos, el aumento de dotaciones a los

centros y los proyectos para la formación del profesorado. Creo que en relación con todas ellas se han puesto en práctica en los últimos meses una serie de iniciativas que otorgan credibilidad a las propuestas que estamos realizando. A partir del curso próximo, y en el marco de la programación a la que he hecho mención y dentro del proyecto global de reforma, estas iniciativas se ampliarán y se consolidarán.

MODIFICACIONES PEDAGÓGICAS

—¿Para cuándo la reforma de la formación inicial? ¿Con qué criterios? ¿Se mantendrá la diferenciación entre Escuelas y Facultades? ¿Por qué?

—La reforma de la formación inicial del profesorado se está realizando, como el resto de los planes de estudio universitarios, de acuerdo con las directrices del Consejo de Universidades. Se creó un grupo de trabajo, el Grupo XV, que ha estado esperando a que elaboráramos el proyecto de reforma para concluir la elaboración de su informe. Creo que en octubre lo van a presentar, por lo que se entrará en la siguiente etapa. El Ministerio ha incluido unas breves directrices sobre este tema en el proyecto de renovación de la enseñanza, que pueden resumirse en las siguientes: reforma de las escuelas de Formación del Profesorado para adecuarse al nue-

vo sistema educativo y a las especialidades que en él se contemplan, e incorporación en los departamentos universitarios de programas de formación psicopedagógica y didáctica de carácter teórico-práctico para los licenciados que vayan a dedicarse a la docencia. Durante el próximo curso habrá que concretar mucho más esta propuesta, que sin duda es un aspecto clave de todo el proyecto de reforma.

La última parte de la pregunta creo que se refiere a si van a seguir ejerciendo la docencia profesores con título de diplomado y con título de licenciado, más que a la organización de los centros universitarios, que ahora se estructuran como Vd. sabe académicamente por Departamentos. Ya he indicado anteriormente las razones por las que, con todos los cambios que deban realizarse en la formación inicial del profesorado, no me parece conveniente ni prudente suprimir esta distinción.

—¿Cuáles son las modificaciones pedagógicas que implican la reforma? ¿Qué planes de formación están previstos? ¿Alcanzarán a todos?

—Los cambios propuestos tienen un alcance enorme. Pienso que debe destacarse el diseño de un marco curricular más abierto, que permita una mayor autonomía de los centros educativos; la concepción de los objetivos de cada nivel o etapa educativa basados en la adquisición por parte del alumno de un con-

junto de habilidades y destrezas más que de contenidos desconectados; la organización de la primera etapa de la educación secundaria en una serie de áreas, especificadas en términos de asignaturas o talleres, que deben servir para estructurar tanto el currículum común como las materias de profundización, refuerzo o específicamente optativas, la progresiva diversificación curricular que se plantea en la educación secundaria, que tendrá indudables repercusiones en la organización del centro y en la utilización de recursos educativos que se encuentren fuera del centro escolar; el concepto de adaptaciones curriculares para que sea la escuela la que se adapte al alumno y no a la inversa; la importancia de la evaluación continua, de las funciones de orientación y de tutoría; el apoyo a la innovación educativa.

Llevar a la práctica estas orientaciones exige de las administraciones educativas la capacidad de poder ofrecer medios de preparación a todo el profesorado para que puedan realizarlas de una manera satisfactoria y eficaz. Al mismo tiempo, es preciso que el profesorado se sienta estimulado y profesionalmente interesado para que se incorpore y participe en el proyecto de reforma de la enseñanza.

A diferencia de las tentativas fallidas anteriores, ésta ha de ser no la reforma del Ministerio, sino la reforma de los enseñantes españoles.

ENTRA EN LA INFORMÁTICA

COLECCIÓN INFORMÁTICA EN EL AULA

Monografías escritas por autores españoles de probada experiencia en el campo de las aplicaciones didácticas del ordenador.

Cada volumen incluye un núcleo teórico acompañado de ejercicios, actividades y lecturas complementarias, cuya relación ha tenido presentes:

- Los Programas Oficiales.
- Las previsiones de futuro y las consecuentes modificaciones y reformas del sistema educativo.
- Las necesidades de las enseñanzas no regladas.

	P.V.P.		P.V.P.		P.V.P.
1. EL ORDENADOR Y LA ENSEÑANZA J. C. POBES	975	4. ARQUITECTURA DE ORDENADORES Y SISTEMAS J. ALVARO CONTRERAS	675	6. ELECTRÓNICA II: ESTRUCTURA DEL ORDENADOR E. AMO LÓPEZ y F. LÓPEZ PÉREZ	775
2. LA INFORMACIÓN Y SU REPRESENTACIÓN J. BIENO HERNÁNDEZ	975	5. ELECTRÓNICA I: ELEMENTOS Y COMPONENTES E. AMO LÓPEZ y F. LÓPEZ PÉREZ	775	7. METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN M. RODRÍGUEZ VILLEN	675
3. LA LÓGICA DEL ORDENADOR A. MARRUFO MENDOZA	675			8. HISTORIA DE LA INFORMÁTICA M. DEL CASTILLO y E. BIENO HERNÁNDEZ	775

Solicite información



Editorial Alhambra
Claudio Coello, 76 - 28001 Madrid

VALORACION DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SOBRE LA LEY 30/84

Hace algo más de dos meses se dictó, por parte del Tribunal Constitucional, sentencia sobre la Ley 30/84 de Medidas Urgentes para la Reforma de la F. Pública. Dicha sentencia considera inconstitucionales los siguientes artículos: 15.1 último inciso; 21.2 d); 22.2 y 3; 27.3 y 4; 29.2.1 y Disposición Adicional 9.ª.1.4 en lo que se refiere esta última al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado. Del fallo se deduce que la sentencia no modifica sustancialmente la ley y no tiene ninguna repercusión sobre la Adicional 15. Repercute, sin embargo, en las futuras integraciones de funcionarios en otros cuerpos y escalas que no se hallen ya contemplados en la propia ley.

El redactado de la sentencia es pobre, lacónico y escueto en sus determinaciones más importantes. Adolece de razonamientos profusos —en la línea de otras sentencias— que hubieran permitido conocer la interpretación de la Constitución, por el órgano que tiene competencia para ello. Esta carencia se muestra más trascendente si consideramos la necesidad perentoria de clarificación que gravita sobre el desarrollo constitucional en materia de Función Pública.

Dentro de la precariedad de argumentos, es posible, no obstante, entresacar algunas conclusiones muy significativas:

1.— La Ley 30 no cumple las expectativas constitucionales sobre el concepto de «estatuto de funcionarios públicos». De lo que se infiere, que la norma que ha de regular la función pública ha de tener las características de un régimen estatuario.

2.— Que tal disposición ha de efectuar una «determinación material suficiente», para que el principio de reserva de ley quede sobradamente garantizado.

3.— Al no poder fijar el Gobierno, los consejos de Gobierno de las CC.AA. y los entes locales, los puestos que no han de ser desempeñados por funcionarios públicos, quedan anuladas las decisiones de laboralización en bloque de muchos colectivos. Habida cuenta que sólo una ley formal puede determinar el modo de provisión de puestos de trabajo, esta ley fijará las condiciones y límites materiales sobre las determinaciones concretas que puedan ser adoptadas por los órganos de la Administración.

4.— La sentencia anula indirectamente el Reglamento de Régimen Disciplinario, por ser este campo sustancial materia reservada a una ley formal.

5.— Abre expectativas de inconstitucionalidad en, prácticamente, todos los reglamentos que desarrolla la Ley 30/84 y la aplicación de éstos.

6.— Sitúa la necesidad de contemplar en una norma de ley, los criterios para el pase de funcionarios entre cuerpos del mismo grupo. Vía esta que podría encauzar la promoción horizontal.

7.— Al declarar inconstitucional el art. 29.2.1, sobre el no reconocimiento de sindicatos más representativos, el Tribunal Constitucional se enfrenta a sus propios criterios marcados en las sentencias 55/82 y 65/82.

Hay que tener en cuenta que el recurso no tenía un carácter de globalidad sobre toda la ley, sino que sus notas más características eran la singularidad (sobre un número redu-

cido de artículos y disposiciones) y la fragmentación (recurria materias puntuales y carentes de homogeneidad).

Por ello, hay que sentar la premisa de que el alcance de la sentencia no viene a amparar la constitucionalidad de la Ley 30 en lo no recurrido, e inclusive, que las pretensiones desestimadas tampoco propician la bendición —acorde a la Constitución— de los artículos cuestionados: simplemente ha juzgado el Tribunal sobre los argumentos concretos de los recurrentes. Esto nos hace pensar en qué habría decidido el Tribunal sobre otros extremos de haberse presentado recurso contra ellos, o de haberse planteado de otra manera.

Las normas declaradas inconstitucionales son las siguientes:

— Art.º 15.1 último inciso.

— Art.º 21.2.d.

— Art.º 22.2 y 3.

— Art.º 27.3 y 4.

— Art.º 29.2.1.

— Disposición Adicional 9.ª.1.4. (sólo en lo relativo al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado).

Las disposiciones y artículos recurridos fueron:

1.3; 3.2.d; 12; 15; 19.1 y 2; 21.1.f y 2 d; 22.2 y 3; 25; 27; 29.1; 2.1; 29.3.c; 32.A; 33; Disposiciones Adicionales 7.ª, 9.ª, 12, 15 y 16.

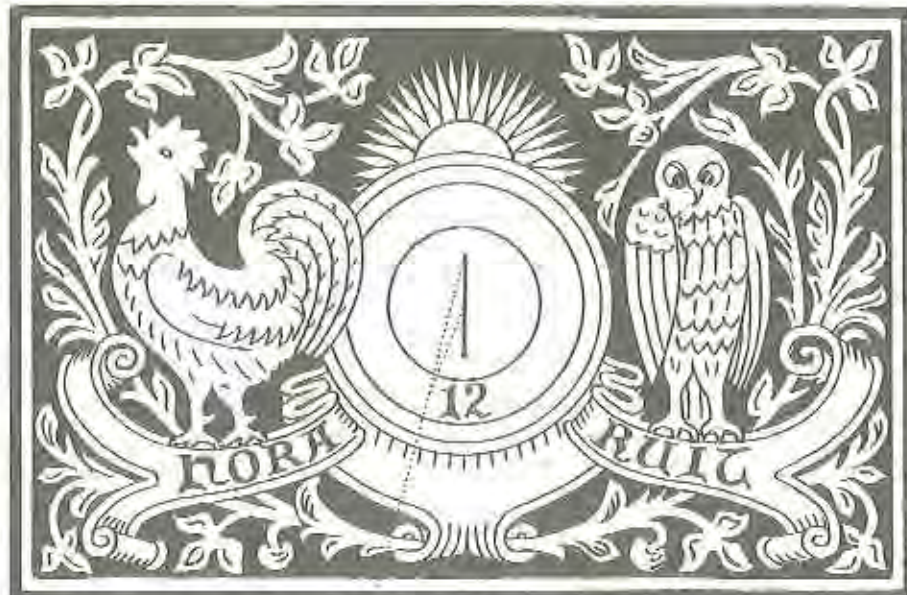
ALCANCE DE LAS NORMAS INCONSTITUCIONALES

Art.º 15.1 último inciso. El Tribunal Constitucional afirma que «corresponde sólo a la ley de la regulación del modo de provisión de puestos de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas». Y, a este respecto, estima que no puede haber un «apoderamiento indeterminado» a favor del Gobierno como el que ahora se declara inconstitucional.

Esta decisión es importantísima, ya que influye directamente en las decisiones unilaterales de las diferentes Administraciones sobre la laboralización de diferentes colectivos y la catalogación de puestos eventuales.

Contenido del régimen estatuario (que ha de estar plasmado en una norma con rango formal de ley).

«Ha de entenderse comprendida, en principio, la normación relativa a la adquisición y pérdida de la condición de funcionario, a las condiciones de promoción en la carrera administrativa y a las situaciones que en ésta pue-



La sentencia anula indirectamente el Reglamento de Régimen Disciplinario.

dán darse, a los derechos y deberes y responsabilidad de los funcionarios y a su régimen disciplinario, así como a la creación e integración, en su caso, de cuerpos y escalas funcionariales y al modo de provisión de puestos de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas pues, habiendo optado la Constitución por un régimen estatutario, con carácter general, para los servidores públicos (arts. 103.3 y 149.1.18), habrá de ser también la ley la que determine en qué casos y con qué condiciones puedan reconocerse otras posibles vías para el acceso al servicio de la Administración Pública».

Esta determinación habrá de ser suficiente, pues de otra forma se quebraría la reserva de ley.

«De conformidad con lo antes observado, sea reconocible en la ley misma una determinación material suficiente de los ámbitos así incluidos en el estatuto funcionarial, descartándose, de este modo, todo apoderamiento explícito o implícito a la potestad reglamentaria para sustituir a la norma de ley en la labor de la Constitución le encomienda».

(Fundamento jurídico 3.d).

Intervalos de niveles

«Ninguna duda razonable de constitucionalidad cabe albergar sobre las atribuciones conferidas en lo que toca a la aprobación de los intervalos de niveles de puestos de trabajo (atribución que posee el Gobierno) asignados a cada Cuerpo o Escala, atribución que está limitada por la pertenencia de cada Cuerpo o Escala».

Criterios generales de promoción profesional.

«Los criterios generales de la promoción profesional de los funcionarios, es claro que, según el contenido dado anteriormente al Estatuto funcionarial, no pueden entenderse como una remisión incondicional al Gobierno para establecer esos criterios, al margen del marco legal establecido, sino como la facultad de fijar criterios que sean de mero desarrollo y se ajusten a los previstos en la presente ley».

En este campo, habrá de promulgarse una norma con rango formal de ley que defina las «condiciones y límites materiales sobre las determinaciones concretas que puedan ser adoptadas por los órganos de la Administración». En nota definitoria fundamental el que se pueda garantizar «una efectiva sujeción de los órganos administrativos a la hora de decidir qué puestos concretos de trabajo puedan ser cubiertos por quienes no posean la condición de funcionario».

Es obvio el que esta sentencia debería propiciar una reorientación de la Orden sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado. (Orden 15-1-86).

Art.º 21.2.d. Entiende el alto órgano jurisdiccional que «los criterios sobre el cómputo del tiempo de permanencia de los funcionarios en situación de servicios especiales, u efectos de consolidación del grado personal», no se pueden dejar al arbitrio del Gobierno y los órganos ejecutivos autonómicos, pues este aspecto no respeta las líneas marcadas en su regulación legal para los funcionarios en situación de servicio activo. En consecuencia, es declarado inconstitucional.

Art.º 22.2 y 22.3

22.2.— Autoriza al Gobierno para fijar los criterios, requisitos y condiciones con arreglo a los cuales los funcionarios de la Administración del Estado podrán integrarse en otros Cuerpos y Escalas de su mismo grupo. En este punto, se estima por el T.C. que «se remite la ley incondicionadamente a la potestad reglamentaria», sin que se fijen en la ley

«criterios mínimos (reunir la titulación correspondiente, superar ciertas pruebas...) Así se estima «inconstitucional por infracción de la reserva constitucional de ley».

Es interesante el que se regulen estos extremos con rango legal, ya que, de esta forma, se da cobertura a la promoción horizontal —dentro de un mismo grupo— de una forma reglada, ya que hasta este momento no se ha dado eficacia en la práctica al postulado legal que ahora se anula.

22.3.— Autoriza al Gobierno a establecer «los requisitos y condiciones para el acceso de los funcionarios españoles de los organismos internacionales a los Cuerpos y Escalas correspondientes de la Administración del Estado».

Sobre él proclama el T.C.:

«En este sentido la vía de acceso —gubernativa— prevista en el artículo impugnado es un procedimiento extraño —extravagante—, personal y particularizado (supuesto el respeto a esos funcionarios en el extranjero), fuera de los criterios generales establecidos en el art. 19 de la ley, precepto al que no hace referencia alguna el art. 22.3, y que, consiguientemente, ha de provocar su declaración de inconstitucionalidad por desconocer la reserva constitucional del art. 103.3 de la Constitución».

Art.º 27.3 y 4. Autoriza al Gobierno a unificar Cuerpos y Escalas, de igual grupo, declarar a extinguir determinados Cuerpos o Escalas y determinar los criterios, requisitos y condiciones para que los funcionarios de los Cuerpos o Escalas declarados a extinguir se integren en otros Cuerpos o Escalas.

El T.C. define a este respecto: «Medidas de esta intensidad —unificación y extinción— sobre Cuerpos y Escalas requieren, para su posible adopción por el Gobierno, de una predeterminación legislativa suficiente por medio de la cual se evite que resida en el Gobierno mismo, sin límites o con límites impre-

cisos, una potestad incondicionada para alterar la estructura en Cuerpos y Escalas de la Administración Públicas». Como quiera que la Ley 30 no da cobertura suficiente, en la medida impuesta por la obligatoria reserva de ley, estos dos puntos del art.º 27 son declarados inconstitucionales.

Art.º 29.2.1. Establece el pase a la situación de servicios especiales, referida a aquellos funcionarios que ostenten cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal en las Organizaciones Sindicales más representativas.

El Tribunal afirma que «esta distinción entre los sindicatos más representativos y los que no lo son (es) la que resulta contraria a la Constitución, dada su incompatibilidad con sus arts. 14 y 28». Por ello, la declara inconstitucional. No obstante, hay un voto particular que afirma la improcedencia de los argumentos mayoritarios, basándose en otras sentencias del T.C. como la 53/82 y 65/82.

Esta eventualidad generará indefectiblemente la necesidad de establecer cupos de liberados para los Sindicatos más representativos, en orden a poder asistir suficientemente las funciones sindicales en el seno de la función pública.

Disposición Adicional 9.º1.4. (le afecta solamente respecto al Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado).

Estima la sentencia que no es posible proceder a la integración de este Cuerpo en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado, por ser de aplicación la Ley Orgánica del Consejo de Estado (Ley Orgánica 3/80).

Como dato anecdótico, significar que ello le afecta personalmente al ex ministro Moscoso en su condición funcional.

FEDERACION SINDICAL ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO.
Secretaría de Servicios Sindicales



La sentencia repercute en las futuras integraciones de funcionarios en otros cuerpos.

UN VERANO DE CONGRESOS (I)

Desde el día 12 hasta el 19 de julio han tenido lugar en Delfos (Grecia) los Congresos de la FIAI-IFTA y de la FIPESO, organizaciones internacionales a las que pertenece la FECCOO, que ha participado activamente en ambos encuentros. Publicamos en este número una reseña del primero de estos congresos. En el próximo daremos cuenta del LVII Congreso de la FIPESO.

La FIAI-IFTA (Federación Internacional de Asociaciones de Maestros) celebró sus deliberaciones los días 12, 13, 14 y 15, en Delfos con asistencia de 48 delegados pertenecientes a 24 organizaciones procedentes de 21 países de Europa, Asia y África. Como observadores estuvieron también presentes organizaciones norteamericanas, africanas y europeas y como invitadas otras de ámbito mundial: La CMOPE-WCOTP, Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza; La FISE, Federación Internacional de Sindicatos de Enseñanza. Y la OPAPE.

A. Mollado

Además de escuchar el informe de actividades presentado por el secretario general, L. B. Gicquel, los delegados aprobaron la rendición de cuentas del tesorero, la modificación de estatutos propuesta por el SNI (Sindicato Nacional de Maestros de Francia), para adaptar los de la FIAI-IFTA a los de la CMOPE-WCOTP, organización de la que la primera forma parte con el rango de «federación constituyente», intercambiaron los diferentes informes nacionales, renovaron los cuadros directivos, eligiendo a Ferd Milber, del Sindicato Nacional de Enseñanza de Luxemburgo, como presidente, y a Lourdes Fernández, de la Federación Nacional de Profesores (FENPROF) de Portugal, como nuevo miembro de la Comisión Ejecutiva, y redactaron dos resoluciones, una sobre el tema del Congreso: cuando la formación aparece como desafío esencial del futuro, ¿cuál es el lugar social asignado al maestro?, y otra de carácter reivindicativo general.

En el marco de la primera, los delegados se manifestaron especialmente preocupados por la necesaria mejora de la formación inicial y permanente, así como por el reconocimiento de una igual responsabilidad (para todas las tareas educativas) y de una consideración material y moral idéntica para todos los docentes desde la preescolar hasta el final de la secundaria. Desde este punto de vista el Congreso exigió de los responsables educativos el fin de las políticas tendentes a mantener o incluso a aumentar la división de los trabajadores de la enseñanza mediante resoluciones discriminatorias fundamentalmente en lo que concierne al nivel y a la duración de la formación inicial, al valor de los títulos que habilitan para la enseñanza, al



Nuestro delegado, Andrés Mollado, con Eugenio Bressan, secretario de Relaciones Internacionales del SNES (Francia), y con Manuela Esteves, de FENPROF (Portugal).

número de horas semanales de clase y al nivel de retribuciones.

El Congreso consideró profundamente inaceptables e injustas las diferencias de status entre los docentes, diferencias que derivan de una concepción jerárquica de las estructuras escolares, y desde esa consideración reivindica un estatus único para todos los docentes desde preescolar hasta el final de la secundaria. Un nivel universitario de formación inicial de la misma duración para todos, medida para implantar la formación permanente en horario laborable y participación de los sindicatos en todos los procesos de reforma.

En cuanto a la resolución reivindicativa general, su interés y su íntima conexión con los asuntos que más preocupan a los trabajadores de la enseñanza hoy en nuestro país, nos lleva a traducirla y a publicarla en su integridad.

RESOLUCIÓN REIVINDICATIVA GENERAL

1) Nuestras responsabilidades cara a la crisis: el LV Congreso de la FIAI, reunido en Delfos del 12 al 15 de julio de 1987, reafirma la necesidad de la solidaridad internacional frente a la crisis económica mundial y duradera que provoca

desequilibrios crecientes. Las mutaciones profesionales, tecnológicas y culturales son profundas. Las desigualdades sociales se abundan, la separación entre los países ricos y los países pobres aumenta.

Las políticas puestas en práctica por los países industrializados para luchar contra la inflación y equilibrar sus balanzas de pagos producen un fuerte aumento del paro y un deterioro de las condiciones de vida de las clases sociales más desfavorecidas. Estas políticas, por otra parte, perjudican directamente a los países en vías de desarrollo, incrementando desmesuradamente los servicios de la deuda externa y desequilibrando mediante la caída de los precios de las materias primas sus balanzas comerciales. En la mayoría de estos países, las consecuencias son dramáticas para unos pueblos azotados ya por la miseria y el hambre.

Las potencias económicas dominantes y los «expertos» del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, han llevado a la casi totalidad de los gobiernos a implantar desde hace algunos años políticas de reducción del gasto público. Estas reducciones han golpeado duramente tanto los presupuestos educativos como la capacidad adquisitiva de los trabajadores de la enseñanza en todos los países y han comprometido gravemente los objetivos que los países en vías de desarrollo se habían fijado (en materia de escolarización y de formación de su juventud).

Las dificultades económicas favorecen, asimismo, el inquietante desarrollo de la xenofobia, de los sectarismos religiosos y del racismo. Tensiones, conflictos armados y guerras civiles perduran y los atentados a las libertades individuales y colectivas se multiplican.

En esta coyuntura, el sindicalismo de la enseñanza tiene, más que nunca, la responsabilidad de combatir las reducciones en los presupuestos educativos, los atentados contra los derechos sindicales, el recrudecimiento inquietante de las discriminaciones sociales, sexistas y racistas. Los imperialismos económicos, culturales, religiosos y políticos. Las organizaciones nacionales de enseñanza se enfrentan cada vez más a políticas idénticas elaboradas por organismos intergubernamentales, por ello resulta imprescindible que elaboremos una acción sindical internacional concertada. Ese es el papel que deben jugar la FIAI y la CMOPL.

2) *Nuestras prioridades:* El LV Congreso de la FIAI mandata a la Comisión Ejecutiva y al Secretariado y exhorta a sus organizaciones miembros a proseguir sus esfuerzos para conseguir:

a) Incrementar la inversión educativa, fuente estratégica para el desarrollo, para el progreso y para el porvenir de los



Uno de los puntos resueltos en las resoluciones elaboradas en el Congreso de la FIAI-IFTA se refiere a la discriminación que sufren los países pobres y las consecuencias de una política monetarista que ahonda las desigualdades.

individuos y de los pueblos; lo cual implica en particular:

— La generalización de la enseñanza primaria en todos los países.

— Una formación inicial y continua generalizada y mejorada para todos los maestros.

b) Revalorizar nuestro oficio:

— Haciendo reconocer la igual responsabilidad de todas las tareas educativas.

— Reivindicando un mismo nivel de formación y una idéntica consideración material para todos los docentes desde las escuelas (infantiles) hasta el final de los estudios de secundaria.

c) Desarrollar la libertad sindical y el ejercicio de los derechos sindicales:

— Denunciando todos los atentados a los derechos sindicales y ayudando a aquellos que los sufren.

— Haciendo respetar en los países el derecho a la negociación colectiva (OIT).

— Formando y perfeccionando a los cuadros sindicales de las organizaciones de enseñanza.

d) Profundizar las libertades democráticas, la justicia social y la solidaridad: — Luchando contra todas las discriminaciones y particularmente contra el apartheid.

— Exigiendo el reconocimiento de todas las lenguas y culturas minoritarias.

Poniendo en práctica las resoluciones internacionales concernientes a la educación de los hijos de emigrantes.

El LV Congreso de la FIAI exhorta al conjunto de los trabajadores de la enseñanza a promover la educación, la justicia social, el progreso y el desarme, y a trabajar de manera individual y colectiva por un mundo más libre y más solidario, por un mundo de paz. Delfos, 15 de julio de 1987.

ANDALUCIA

UN AÑO DE LODE

Próximo a finalizar el presente curso, primero de la aplicación de la LODE, es necesario realizar un balance del mismo.

Comenzó con la sustitución del sistema de subvenciones por el régimen de conciertos, que teóricamente significaba el paso definitivo para alcanzar la gratuidad de la enseñanza; sin embargo, la realidad es que los padres han tenido que seguir pagando unas actividades complementarias, «voluntario-forzosas», mal reglamentadas y peor inspeccionadas, y cuotas a centros con conciertos singulares, que por una parte fomentan el lucro empresarial, incrementando el número de alumnos por aula, y por otra, son utilizadas como factor de selección en la admisión de alumnos.



Inmediatamente se constituyen los Consejos Escolares, en los que tantas esperanzas teníamos puestas, al objeto de hacer realidad la participación y gestión democrática de los Centros tal y como propugna la LODE. La dejación por parte de la Administración, que no reglamentó el proceso de elecciones, y el consiguiente abandono en manos de los empresarios, supuso una gran frustración para un colectivo que tradicionalmente se ha visto imposibilitado de intervenir en la organización y gestión de los Centros.

Recolocación a trompicones

En el mes de julio firmamos con la CEJA el acuerdo sobre Centros en crisis, que supone la recolocación, como profesores sustitutos, de los compañeros que se han visto afectados con la pérdida del puesto de trabajo desde el año 82 por algún acto administrativo: retirada de la subvención, reducción de unidades o no concesión de concierto. A pesar de

todo, es necesario manifestar que la recolocación se está haciendo a trompicones por la mala voluntad de los empresarios y la ineficacia de la Administración en su planificación, haciendo oídos sordos a nuestra propuesta de que fueran profesores de apoyo para proyectos educativos concretos.

Seguidamente, se celebran las elecciones sindicales, que vienen a confirmar el avance de los sindicatos de clase y la derrota de la patronal, que llegó a financiar sus opciones sindicales e impidió con amenazas en muchos centros que compañeros, que había optado por UTEP, pudieran presentarse como candidatos, haciendo un claro obstructivismo sindical, impidiendo el acceso a los colegios para explicar nuestro programa a los trabajadores.

Retribuciones especiales

La esperada puesta en práctica del pago delegado, aunque un poco tarde, ha supuesto un paso muy positivo al ga-

rantizar el cobro regularmente y el pago de los seguros sociales, librando a muchos trabajadores de la incertidumbre de no cobrar en su fecha. Su aplicación ha hecho necesario la firma de un acuerdo (en mayo) sobre situaciones retributivas especiales, que garantiza el cobro de los complementos que se venían percibiendo en el sector hasta el momento de la homologación. No obstante, esto ha provocado situaciones como las de las Cooperativas de Enseñanza, a las que el pago delegado, de no conseguir un acuerdo específico con la CEJA, les supone un deterioro en su normal desarrollo.

La negociación del VI Convenio Colectivo ha concluido, por tercera vez consecutiva, con la aceptación de un arbitraje vergonzoso, propiciado por los Sindicatos que actúan al margen de las Asambleas de trabajadores y que potencian un modelo de negociación colectiva donde unos cuantos deciden por la mayoría. A la vuelta de la esquina está la negociación del VII Convenio; desde septiembre será necesario elaborar una

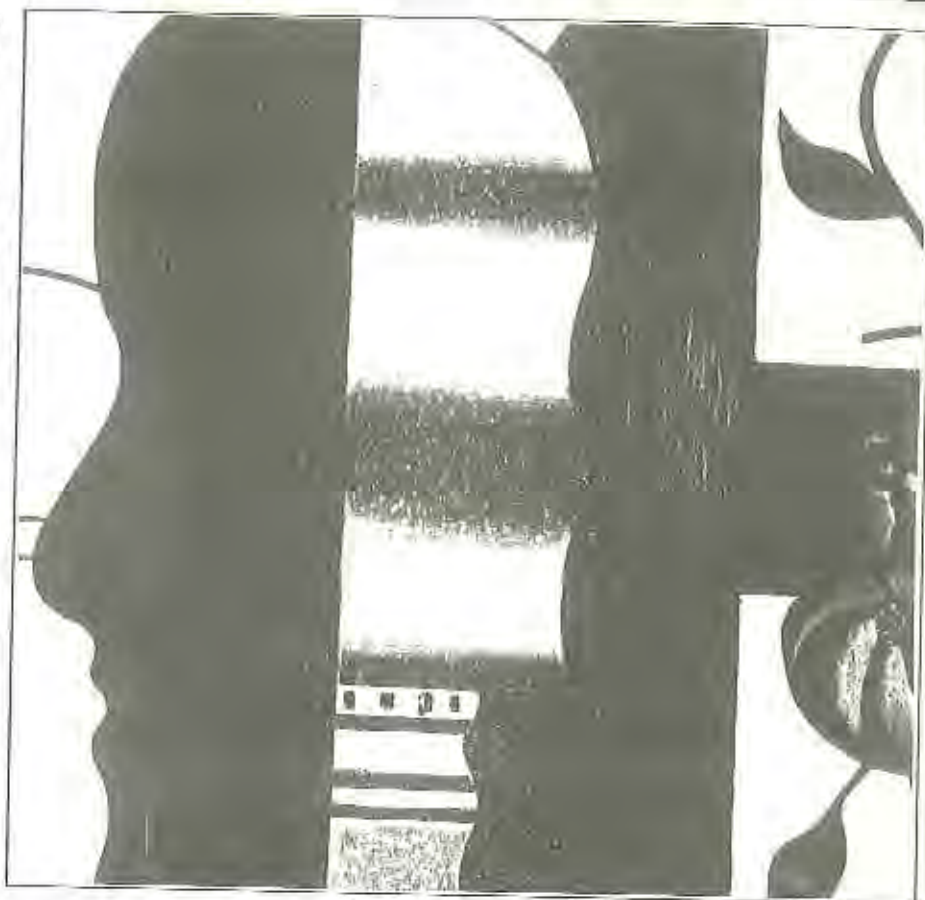
COMUNIDADES AUTONOMAS

plataforma del mismo desde los Centros de trabajo que posibilite una alternativa unitaria de los Sindicatos presentes en la Mesa de Negociación.

La capacidad de movilización del sector

Por último, algo queda pendiente en este curso: la homologación. Tema que ha provocado, junto con el convenio, las mayores movilizaciones de la Enseñanza Privada y en el cual la Administración se manifiesta de forma cicatera y dilatoria, no queriendo considerar la homologación en su totalidad: ni en salario, ni en las condiciones laborales con el profesorado de la enseñanza estatal, imponiendo un ritmo de negociación que nos puede llevar a que en los Presupuestos del año 88 no se contemple.

Como conclusión podemos decir que ha sido un año denso en contenido y de importantes avances, que podían haber sido bastante mayores de no mediar las tácticas cntreguistas de algunos sindicatos y las dejaciones de la Administración ante la Patronal; sin embargo, ha quedado muy clara una cosa: LA CAPACIDAD DE MOVILIZACION DEL SECTOR.



Alhambra Juventud

VIVE LA CULTURA

A.J. es una colección interdisciplinar proyectada fundamentalmente para apoyar, ampliar y profundizar los conocimientos básicos adquiridos a lo largo de la vida.

Sus destinatarios son, en primer lugar, los estudiantes de lo que se viene denominando enseñanzas medias. Presenta material de gran utilidad para el trabajo en clase, y para la lectura e instrucción privada de los jóvenes.

Además, sirve igualmente a todo aquel lector de cultura media interesado por ampliar su saber o por recordar o actualizar lo que en su día aprendió.

A.J. se ha organizado en tres áreas fundamentales:
Humanidades • Ciencias • Sociedad
 Donde caben tanto estudios como ensayos, aplicación tecnológica, prácticas científicas.

TÍTULOS PUBLICADOS

	P.V.P.		P.V.P.
1. Antología de Héquer	335	24. El Mercado Común	335
2. Antología del cuento Elevado	445	25. Escandala hacia la muerte	345
3. La vida del buscón llamado don Pablos	445	26. Historia de la Pintura universal	420
4. Introducción a los Ordenadores	445	27. La Genética. Una narrativa histórica-conceptual	555
5. Derechos Humanos y Constitución española	444	28. Contaminación y conservación del medio ambiente	370
6. Drogas	335	29. Hitley y otros cometas	335
7. Fuenteovejuna	335	30. Tres nombres de copa	410
8. El sí de los niños	335	31. Breve historia del Cine	420
9. Energía solar	335	32. Guía del Astrónomo aficionado	620
10. El futuro de la evolución	335	33. La moderna tecnología de la Información	460
11. Antología poética. L. de Góngora	445	34. Delicencias Juvenal	450
12. El sembrero de tres picos	335	35. Textos históricos para jóvenes	685
13. El mundo del tabaco	445	36. Iniciación a la Meteorología	395
14. El tiempo y el hombre	335	37. La Edad Media	420
15. El Romancero	445	38. La vida es sueño	370
16. Poesía y Antología de prosa	335	39. Iniciación a la Cerámica	
17. Antología poética. Rosalía de Castro	445	40. Antología poética del Grupo Cántico	
18. El viento, fuente de energía	420	41. De San Pascual a San Gil	
19. Curtas Mayas	510	42. Cuentos escogidos de Ignacia Aldecoa	
20. Antología del Quijote	445		
21. Breve historia del Comercio	420		
22. El cáncer, qué es y cómo se trata	445		
23. De lo infinitamente pequeño a lo infinitamente grande	420		

Solicite información

EDITORIAL
Alhambra

Claudio Coello, 76. 28001 Madrid

APROXIMACION AL PROYECTO LOSE

El ministerio nos somete a debate una propuesta de ordenación del sistema educativo hasta la Universidad que va acompañada de una serie de iniciativas para mejorar la calidad de la enseñanza.

Sin perjuicio de que más adelante y tras un debate amplio y profundo de todas las organizaciones y afiliados llevemos a la opinión pública y al MEC una posición más elaborada, el Secretariado de la Federación de Enseñanza de CC.OO ha realizado esta primera valoración:



1.— La ordenación que se nos propone supone un avance, aunque insuficiente, respecto a la situación anterior, principalmente porque da respuesta a las demandas de extender la escolarización obligatoria hasta los 16 años.

Las iniciativas citadas, en cambio, se limitan a ser enunciadas ambiguas de buenas intenciones que carecen de la imprescindible cuantificación, temporalización y concreción.

2.— Se podría argumentar que estamos al comienzo de un debate amplio cuya finalidad es, precisamente, dotar de contenido a las propuestas. Conviene, no obstante, recordar que llevamos ya cuatro cursos de experimentación de las reformas y que casi todas las iniciativas propuestas llevan ya suficientes cursos de rodaje como para que las propuestas del MEC fueran más concretas.

Permitásenos, pues, empezar mostrando nuestro escepticismo ante unas propuestas imposibles de evaluar a posteriori y que no contienen ningún compromiso para el MEC, y que son lanzadas a la opinión pública sin habernos presentado, todavía, los resultados de las evaluaciones internas y externas del anterior proceso de reformas.

3.— Si nos adelantamos en la propuesta de estructuración de niveles, encontramos también una gran ambigüedad:

a) La educación infantil es caracterizada, y lo compartimos, como etapa educativa y no asistencial y anuncian la intención, siempre sin plazos ni calendario, de garantizar la amplitud y gratuidad de la oferta educativa, fundamentalmente desde los tres años.

Lejos, muy lejos, queda ya la prometida Ley de Escuelas Infantiles y un horizonte de incertidumbre se cierne sobre la etapa 0-6 años que aparece escindida en dos tramos posiblemente impartidos en centros distintos, con lo que supondría de ruptura de unidad de la etapa.

Además, el documento deja en la más completa indefinición los órganos de coordinación de las distintas ofertas educativas, los

instrumentos de supervisión y control de los requisitos de las escuelas infantiles, así como los planes de formación permanente, homologación y convalidación de titulaciones de su profesorado.

La ratio propuesta para los últimos años de la etapa es superior a la que nosotros reivindicamos (20 niños por aula).

b) La educación primaria introduce las especialidades (idioma extranjero un año antes, música y educación física) y promete un profesorado de apoyo por cada doce unidades. Una vez más faltan aquí compromisos concretos y temporalización. La negociación de un Decreto de plantillas y la ampliación de la oferta de empleo docente público, debe ser una de las tareas urgentes de cara al próximo ejercicio presupuestario.

c) El ciclo 12-16 coincide con la propuesta esbozada en nuestro 3.º Congreso (1984) y da respuesta a una de las más viejas demandas de los sectores progresistas de la educación: la ampliación de la escolarización hasta los 16 años. Lamentamos, sin embargo, el retraso en su puesta en marcha que, como se recordará, estaba anunciada para el curso 87-88.

Creemos que la propuesta de un único ciclo ha de ir acompañada de un único profesorado en un único centro y, en consecuencia, reclamamos un amplio periodo transitorio que permita caminar de la situación actual (con cuerpos y centros distintos), al cuerpo único. Recordamos que en la alternativa de escuela pública, compartida con los socialistas cuando estaban en la oposición, defendíamos una formación inicial del docente del tipo de licenciatura y que ésta sigue siendo nuestra propuesta. Mientras tanto, y sin ignorar las dificultades, proponemos un amplio periodo transitorio en el que el ciclo se dé por maestros y licenciados, al tiempo que se articule un plan de formación permanente y convalidación y homologación de titulaciones, que permitan ir superando esta diferenciación.

Nos parece imprescindible que la diversificación de currículum de este ciclo incorpore e integre, en condiciones de igualdad, la educación artística, la educación técnico-profesional y la experiencia de trabajo (entendido éste no sólo ni principalmente como trabajo productivo, sino fundamentalmente como trabajo cooperativo, comunitario, educación en iniciativas de auto-empleo, etc.).

Entendemos que se necesita un estudio más detenido de lo que supone la extensión del profesor de áreas también a los dos últimos cursos de este ciclo y exigimos una negociación con los sindicatos de su relación con la problemática de las áreas.

Por último, creemos que la asignatura de religión debe salir del currículum oficial.

d) Nos parece un acierto la caracterización de los bachilleratos como terminales, con etapas con finalidad en sí mismas, relacionados no sólo con la Universidad, sino también con el mundo laboral.

Sea un solo bachillerato o una docena de ellos, nos parecen fundamentales estos tres puntos:

— La plasmación práctica de ese carácter terminal, y por tanto, la inclusión de aspectos tecnológicos, prácticos y laborales en el currículum.

— El mantenimiento de una parte común, otra de especialidad y una tercera optativa con suficientes pasarelas como para no hacer irreversible la elección.

— La extensión y planificación de la oferta para que, efectivamente, cualquier estudiante tenga posibilidad de elección real.

Como en el resto de la estructura propuesta, adolece el Proyecto de medios y planes de financiación que dejan en el aire algunas de las medidas innovadoras (introducción de nuevas áreas, extensión de los servicios y departamentos de orientación, etc.).

e) El capítulo de la educación técnico-profesional es uno de los más ambiguos del documento. De sus múltiples lecturas, nos preocupa aquella que podría entenderla

como un FP de segunda categoría, devaluada, con pocas posibilidades de atraer a los estudiantes si existe, al mismo tiempo, un bachillerato con suficientes contenidos técnicos, de sólo 2 años, y que permite el acceso a la Universidad.

Entendemos nosotros que, junto a un bachillerato con suficiente contenido técnico y con prácticas, reenumeradas y controladas por los sindicatos, en las empresas, debe existir una oferta diversificada de módulos profesionales, a ser posible vinculados a los bachilleratos, pero abiertos a toda la población e insertos en un Plan de Educación Permanente de Adultos.

Junto a la posibilidad, tras el período de escolarización obligatoria, de incorporarse a tiempo completo al trabajo o a la enseñanza postobligatoria, debería ofrecerse la posibilidad de acogerse a un sistema combinado de trabajo y estudio (un sistema de formación mixta escuela-empresa).

D) No defendemos la inclusión de barreras selectivas para el acceso a la Universidad.

4. El resto de las propuestas e iniciativas, lo hemos dicho anteriormente, adolecen de inconcreción y atemporalidad; inconcreción y atemporalidad que alcanzan cotas muy elevadas cuando se habla de medidas que exigen incremento presupuestario. En esas ocasiones los infinitivos sustituyen a la cuantificación: «extender» la formación del profesorado, «facilitar» la actualización, «desarrollar» los programas Atenas o Mercurio, «aumentar» los equipos psicopedagógicos, «disminuir» el número de alumnos por aula, etc.

Las trece medidas previstas para el curso

que viene, y con las que termina el proyecto, son un ejemplo bien ilustrador.

5. Varias de las propuestas acarrearán un esfuerzo de coordinación de la escuela con entidades externas que exigen la creación de los Consejos Escolares Municipales (o de distrito o comarca).

Estos Consejos Escolares municipales deben ser los que planifiquen la apertura del centro a la sociedad fuera del horario lectivo, la coordinación de las diversas ofertas educativas de Escuelas Infantiles y de Educación Permanente de Adultos, y el trabajo unificado de los servicios externos de apoyo.

En este apartado conviene hacer notar la imprescindible necesidad de que las reformas aquí señaladas se concreten y enlacen con las reformas de los planes de estudio en la Universidad.

6. La propuesta del MEC va a tener inevitables repercusiones en las condiciones laborales y administrativas de los enseñantes.

En varios momentos, menciona el proyecto la necesidad de una política de cualificación y de incentivos, así como del reconocimiento profesional de las actividades de reciclaje y actualización.

Con los precedentes que tenemos, no está de más insistir en que esta imprescindible dignificación de la docencia no debe servir de tapadera para desempolvar el proyecto de carrera docente que las movilizaciones habían apartado.

Al mismo tiempo, exigimos una Mesa específica de negociación que intente concretar las condiciones administrativas que posibiliten la estabilidad de los equipos docentes y

la distribución de las tareas docentes teniendo en cuenta la especialidad.

Esta Mesa debe, también, fijar las condiciones laborales que exigirá el nuevo diseño curricular.

7. El Secretariado de la Federación de Enseñanza de CC.OO. cree que para articular el debate anunciado se tiene que partir de unas bases radicalmente distintas a las que han caracterizado la etapa anterior:

—El CIDE y el gabinete de estadística deben poner a disposición de todos los interlocutores, toda la información que tengan.

—El MEC debe constituir una Mesa estable, con calendario de reuniones periódicas, para negociar con los sindicatos las implicaciones laborales de las reformas. Esta Mesa debe constituirse inmediatamente para empezar a negociar las medidas que se anuncian para el próximo curso.

El Consejo Escolar del Estado, y los que deben crearse de ámbito inferior, han de ser el espacio público desde el que se articule la participación de los demás sectores sociales. No se aceptará un modelo de relaciones unilaterales y aisladas en las que la perspectiva global queda sólo en manos del MEC.

Sólo la configuración de un marco semejante será la garantía de una participación real.

Si este marco se diese, la Federación de Enseñanza de CC.OO. se halla dispuesta a colaborar con el MEC en un proyecto de reformas que nos parece necesario pero que, para ser creíble, debe incluir calendario de aplicación y compromisos de financiación.

CLÁSICOS MODERNIZADOS

Serie pensada para aclarar las dificultades de comprensión que ofrecen los textos literarios medievales.

Grandes obras de autores españoles se presentan en versiones actualizadas, en castellano moderno, que respetan el primitivo espíritu del texto.

Cada volumen se inicia con un estudio preliminar y se acompaña de anotaciones filológicas e históricas.

Tanto el estudio preliminar como las anotaciones filológicas e históricas incorporan con el máximo rigor científico las más actuales investigaciones en la materia.

TÍTULOS

1. LIBRO DE BUEN AMOR. JUAN RUIZ, ARCIPRESTE DE HITA.

Edición modernizada, estudio y notas: Nicasio Salvador Miguel.

2. LIBRO DEL CONDE LUCANOR. DON JUAN MANUEL.

Estudio preliminar: Alan Deyermond. Edición modernizada y notas: Heinrich Ayrer-Chaux.

3. LOS MILAGROS DE NUESTRA SEÑORA. GONZALO DE BERCEO.

Edición modernizada, estudio y notas: Vicente Bellón Fyfe.

4. CANTAR DE MIO CID.

Edición modernizada, estudio y notas: Francisco Marcos Marín.

5. ANTOLOGÍA DE PROSA MEDIEVAL.

Edición modernizada, estudio y notas: Manuel Ariza Viguera.

6. LIBRO DE APOLONIO.

Edición modernizada, estudio y notas: Alejandro Bermúdez.

7. POEMA DE FERNÁN GONZÁLEZ.

Edición modernizada, estudio y notas: Miguel Ángel Pérez Priego.



EDITORIAL
Anubra

Claudio Coello, 76 28001 Madrid

Solicite información

Pronto vendrían en cascada la Ley de Reforma Universitaria (LRU), la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) y la Reforma de las Enseñanzas Medias, seguidas de cerca por la firma de los nuevos conciertos con los centros privados, la llamada educación compensatoria, la reforma de los planes de estudio universitarios, la Ley de la Ciencia, la reforma experimental del ciclo superior de la EGB, etcétera. Cada una de estas reformas ha tenido y tendrá consecuencias de distinto género, pero la reforma de las enseñanzas medias se encuentra ahora en el centro de los debates. De importancia sólo comparable a la de la LODE, la reforma de las enseñanzas medias marcará por mucho tiempo la estructura de conjunto del sistema educativo español. No porque la escuela secundaria sea en sí más o menos importante que la primaria o la superior, sino precisamente por encontrarse situada entre una y otra, por ser a la vez el término de la educación de la mayoría y el lugar de paso obligado para la minoría que acude a las aulas universitarias. No es extraño, por consiguiente, que el Proyecto para la reforma de la enseñanza recientemente hecho público por el Ministerio de Educación y Ciencia dedique la mayor parte del espacio a discutir la propuesta de reforma de la enseñanza secundaria. Más aún, podría decirse que el conjunto del documento no es otra cosa que una propuesta de reforma de las enseñanzas medias arropada apresuradamente con observaciones diversas sobre aspectos colaterales de las mismas y —cosa obligada si se quiere evitar la manida acusación de empezar la casa por el tejado— sobre la enseñanza primaria.

El proyecto socialista inicial se basaba en varios pies: 1) unificación e inclusión en la enseñanza obligatoria del tramo 14-16, o sea, prolongación en dos años del ciclo obligatorio; 2) equiparación de los distintos estudios secundarios posobligatorios mediante la creación de un bachillerato con media docena de ramas de igual duración y valor académico, en principio. Además, la reforma del primer ciclo secundario incluiría el paso hacia métodos más activos y la sustitución del actual currículo unilateralmente académico por un nuevo programa polivalente, con un gran espacio para la formación tecnológica y artística; por otro lado, el bachillerato superior, aunque dividido en varias especialidades distintas, tendría un importante componente común y una salida abierta, es decir, no condicionada por el tipo de estudios cursados o condicionada lo menos posible.

Vamos a ocuparnos solamente de los aspectos que conciernen a la estructura general del sistema educativo.

Donde dije digo, digo Diego

Hace unos meses, sin embargo, hubo cambios en palacio. Lo que parecía un proyecto apoyado durante cuatro años por el partido del Gobierno, contrastado durante otros tantos mediante la experimentación, debatido en buena medida por un sector no desdeñable de los enseñantes y llamado a convertirse pronto en ley y generalizarse a todo el país, se vio de repente puesto en solfa por un simple cambio en la Dirección General de Enseñanzas Medias. El ciclo común no iba a llegar hasta los 16 años sino hasta los 15, pues, de repente, se descubría que la consabida diversidad de intereses, motivaciones y aptitudes entre los jóvenes no permitiría hacerles pasar por un currículo común. El citado proyecto, sin embargo, vuelve en este punto a la vieja idea de una enseñanza unificada hasta los 16 años, aunque nos informa de que existe la otra «alternativa». No se entiende, sin embargo, por qué el Ministerio nos informa de esta alternativa y no de otras como, por ejemplo, los modelos vasco y catalán, o la posibilidad de prolongar el ciclo común hasta los 17, u otras muchas que podríamos imaginar. Cabe, no obstante, especular sobre una posible interpretación. Primero, el Ministerio pensó que había ido demasiado lejos con su propuesta de unificación hasta los 16, pues así se lo hizo saber directa e indirectamente la OCDE, no había razones particulares para mantener esta promesa electoral cuando no se mantenían otras más importantes, representaba un igualitarismo sin parangón en las políticas de otros departamentos y, sobre todo, iba a costar más dinero del que, en un principio, se había previsto. Entonces empezaron las pugnas dentro de Alcalá, 34, por si había que separar a los jóvenes a los 15 o a los 16. La primera advertencia vino de una comisión de expertos reunida para elaborar un proyecto sobre la carrera docente que, sin venir a cuento, lo hizo partiendo de la idea de un ciclo unificado hasta los 15 años como la variante más probable. Cuando ya se habían acallado los rumores, vino el cambio en la cúpula de la Dirección General. La sugerencia se convirtió entonces en verdadera amenaza y, por unos meses, no cesaron de crecer los rumores sobre la nueva orientación.

Sin embargo, como confiesa más o menos abiertamente el documento ministerial, se habían adquirido ya demasiados compromisos en torno a la terminación del ciclo obligatorio a los 16 años: cuatro años de experimentación, cientos de manifestaciones en los medios de comunicación, algunos miles de alumnos con el entonces llamado bachillerato general ya terminado, expectativas de conciertos por parte de los centros privados de Formación Profe-

Reforma de las Enseñanzas

DOS PASOS ADELANTE Y UN PASO ATRÁS

Tras la llegada al gobierno, el Partido Socialista anunció su propósito de reformar a fondo la enseñanza secundaria. Sin embargo, tan sólo tres meses antes de las elecciones generales de 1982, el entonces ministro de Educación, Felipe González, había anunciado que su paso por el Gobierno fuera recordado, en materia de educación.



Enseñanzas Medias

CASOS
ANTE
CASO

Socialista hizo saber en seguida su opinión. En una entrevista inmediata tras las elecciones de 1982, el hoy presidente del Gobierno dijo al electorado que le gustaría cambiar, antes que nada, por su labor

Mariano F. Enguita



sional, un equipo de especialistas y unos cientos de profesores comprometidos con el modelo anterior, etcétera. Demasiados condicionamientos para borrarlos de un plumazo. Pese a todo, parece que los aguerridos partidarios de la diversidad no se han rendido incondicionalmente, ni mucho menos han perdido las esperanzas de volver a la carga. Así, en un documento que es esencialmente asertórico, se saca de nuevo la alternativa desechada a colación, probablemente porque no se descarta la posibilidad de que «el tejido social» reclame su adopción.

Entre la igualdad y la diversidad

Las batallas interburocráticas suelen terminar, o posponerse, mediante compromisos, y ésta no podía ser menos. Si el equipo directivo anterior hizo todo lo posible para evitar procesos de diferenciación entre y dentro de los centros que pudieran dar al traste con los propósitos unitarios declarados de la reforma, éste parece dispuesto precisamente a lo contrario. Hubo un momento en el que, a pesar del proyecto de un currículo unitario, la «diversidad» se abrió paso a través de los talleres, las actividades artísticas y las llamadas horas de libre disposición. Como resultado, de acuerdo con sus particulares contextos territorial y medio social y su pertenencia tradicional a una u otra rama, los centros convirtieron el ciclo polivalente experimental en algo muy parecido a los viejos bachillerato y formación profesional, pues donde unos daban astronomía los otros aprendían chapa y pintura, donde unos teatro los otros fútbol, etcétera. El Ministerio respondió a esta dinámica centrífuga mediante una regulación más o menos estrecha de lo que debía ser, en particular, las áreas tecnológica y artística. Ahora, por el contrario, es la propia Administración central la que abre la puerta a la diferenciación entre y dentro de los centros cuando propone partir de un currículo común que ocupe el 80 por 100 del tiempo hasta reducirlo al 50 o el 60 por 100.

La propuesta es muy seria, pues un 40 o un 50 por 100 del tiempo dedicado a materias optativas significa un modelo decisivamente inclinado hacia la optatividad. En realidad, difícilmente puede pensarse en una optatividad mayor. Las escuelas secundarias inglesas o norteamericanas, que presentan el mayor grado de optatividad fuera de nuestro país, no siempre llegan a esos porcentajes, pues todo sistema de opciones incluye de una forma u otra un currículo común con más o menos peso relativo. Como hemos argumentado profusamente en otros lugares (por ejemplo, en *Integrar o segregar* y en *Reforma educativa, desigualdad social e inercia institucio-*

nal, ambos libros en edit. Laia), los sistemas de este tipo conducen a diferenciaciones entre los alumnos muy similares a las que se querían evitar al sustituir la antigua división en dos ramas por un ciclo unificado, con la única pero importante novedad de que en ellos cada uno parece ser él solo responsable de su suerte. Esto es, al menos, lo que indican la experiencia anglosajona y, entre nosotros, la catalana.

Ello no quiere decir que el problema de la igualdad y la diversidad sea soluble de un plumazo. Efectivamente, puede argumentarse sin dificultad tanto a favor de un modelo como del otro. El modelo unitario parece a primera vista más igualitario, pero nada es lo que a primera vista parece. Tratar de manera indiscriminada a gente distinta puede contribuir a perpetuar la desigualdad, pero existen varios correctivos para esto: primero, la polivalencia del currículo, que debe servir para que no se trate de un igualitarismo unilateral y descompensado; segundo, el tratamiento individualizado de los alumnos, en la medida en que los medios humanos, y, sobre todo, los métodos pedagógicos lo permitan; tercero, no debe olvidarse que, al fin y al cabo, sólo estamos hablando de la escuela, de manera que niños y jóvenes tienen siempre la oportunidad de desarrollar sus peculiares intereses, motivaciones y aptitudes fuera de ella. Aunque este último punto parece, y es, una perogrullada, convendría no olvidarlo con tanta frecuencia. Algunos partidarios del sistema de opciones hablan de éstas como si fueran la única manera imaginable de conceder un cierto espacio a la individualidad. Sin embargo, estamos hablando simplemente de la escuela o, lo que todavía es menos, del horario escolar o, mejor aún, de los programas escolares. ¿Acaso no podría la escuela dejar su individualidad a cada cual, y a cada cual con su individualidad? ¿U ofrecer ella misma un espacio para su desarrollo, medios materiales y personales, pero fuera del marco del currículo, o sea, sin obligaciones, sin notas y sin certificados? No deja de ser curioso que se entonen cantos a la diversidad y la individualidad para en seguida tratar de encasillarla en reducidas gamas de opciones que reproducen como un calco las materias tradicionales —académicas o profesionales— del sistema escolar.

No quiero decir con esto que un modelo basado en las opciones tenga solamente desventajas. Tiene, al menos, dos importantes argumentos a su favor: primero, representar una cierta dosis de libertad —pequeña, y no acompañada por lo que verdaderamente sería interesante: la posibilidad para los alumnos de influir realmente en el contenido, el método y la evaluación de las materias— dentro de un sistema constrictivo en términos generales; segun-

do, ofrecer una cierta posibilidad de que la enseñanza concierte con los intereses de los alumnos —a lo que podrían hacerse las mismas matizaciones—. La tendencia a reproducir e hipostasiar las desigualdades existentes podría combatirse con una programación horizontal que permitiera a los alumnos llegar a unos mismos resultados comunes —los considerados imprescindibles— por caminos diferentes. Cada modelo, claro está, reclama y hace posibles sus propios correctivos; pero me inclino a pensar que, dadas las tradiciones, usos e inercias del sistema educativo, sería más viable, rápido y fácil crear un espacio para la diversidad en un modelo unitario que atender al objetivo de la igualdad desde un modelo diversificado.

Los ciclos salomónicos

La polémica —o las polémicas— sobre si acabar la secundaria a los 15 o a los 16, y, en especial, sobre si empezarla a los 11, los 12 o los 14, entrañaban otra: ¿quién iba a ocuparse de ella? O, en otras palabras, ¿cómo iba a repartirse el pastel de los nuevos jóvenes escolarizados entre maestros y licenciados? Si lo más sabio que pudo hacer Salomón a la hora de adjudicar el niño fue ofrecer una partición a la que la verdadera madre se iba a negar, el Ministerio, al tratarse de muchos niños, ha podido, por fortuna, ofrecer repartirlos a medias en vez de partirlos por la mitad. Así, parece que, una vez más, las plantillas han determinado la reforma en vez de lo contrario, que es lo que suelen decir los discursos. Habrá dos etapas, 12-14 y 14-16, para que maestros y profesores —o profesores de EGB y de E.L.M.M.— no se enzarzen en una pelea (en realidad, han salido ganando los licenciados, que se quedan con los nuevos alumnos, aunque esto puede considerarse como un empate casi dos decenios después de que la LGE supusiera lo contrario). Con ello se ha perdido la oportunidad única de mezclarlos en un primer ciclo secundario con una plantilla única especializada horizontalmente pero no jerarquizada verticalmente. Con las necesarias medidas iniciales de adaptación y perfeccionamiento, creo que esto habría resultado muy fecundo para ambos grupos de docentes y para la escuela y los alumnos, pues una de las desgracias del sistema escolar español es que los niños están en manos de enseñantes que saben muy poco de lo que enseñan —los maestros— y los jóvenes en manos de enseñantes que saben muy poco sobre cómo enseñar —los licenciados.

Esta partición plantea una dificultad adicional en lo que se refiere a los centros. De acuerdo con la propuesta ministerial, el primer ciclo de la primera etapa de la

tes, a su vez, académica y profesional, según en qué centro caiga, gracias al generoso tratamiento de la diversidad—; o sea, cualquier cosa menos la constitución de una primera etapa secundaria unificada. En segundo lugar, la obligación de cambiar de centro —y de barrio, de profesores, de compañeros y amigos— a los 14 años —o más para los que hayan repetido— puede hacerse especialmente penosa, especialmente cuando no se ha alcanzado el éxito en la escuela y cuando ya se tiene la edad legal para trabajar o se puede buscar quien haga la vista gorda. Esto es algo que ya comprobaron los ingleses, cuya amplia reforma comprensiva planteó problemas mucho más difíciles sobre dónde ubicar a los alumnos. En realidad, un ciclo unificado no tiene por qué plantear grandes dificultades, salvo que se diversifique la oferta de materias hasta el punto de requerir centros muy grandes para una



El Ministerio ha dejado sin resolver un serio problema como es el de los repetidores.

enseñanza secundaria —de 12 a 14 años— podría impartirse en los antiguos centros de EGB, mientras el segundo —de 14 a 16— podría hacerlo en los actuales de secundaria. Desde luego, no cabe duda de que esta solución, que consiste básicamente en dejar a cada uno donde estaba, resulta bastante cómoda administrativamente, o sea para la Administración. Evita también el temido problema de juntar a maestros y licenciados. Sin embargo, es dudoso, cuando menos, que sea beneficiosa para los alumnos. En primer lugar, la presión institucional, unida a las tradiciones propias de cada grupo de enseñantes y a la negativa a mezclarlos, puede hacer, por esta vía, que el primer ciclo no deje de ser la EGB mientras el segundo no deje de ser la antigua secundaria —con varian-

oferta mínima. En tercer lugar, y más en general, es probable que la partición en dos de la primera etapa dificulte, en todo caso, cualquier planteamiento unificado. Tal vez la reciente reestructuración ministerial, que reemplazó la tradicional división de la enseñanza no universitaria en direcciones generales correspondientes a los distintos niveles de la misma, fuera una forma de intentar imponer una nueva estructura de niveles sin chocar con la vieja; pero es posible que el problema solamente se haya resuelto en ese plano, en el de las direcciones generales, para mantenerse tal cual en otros planos inferiores, desde las subdirecciones hasta los centros mismos. La descoordinación, sin embargo, puede resultar especialmente costosa: basta conocer un poco la innovación metodológica y la reforma de contenidos que han tenido lugar en estos años en el llamado bachillerato experimental para llegar a la conclusión de que la primera ya hace tiempo que estaba en marcha, extraordinariamente; pero con una considerable amplitud, en la enseñanza general básica, mientras la segunda debería de tener lugar precisamente en el ciclo superior de ésta.

Problemas irresueltos

Quizá por el hecho mismo de haberse debatido en la incertidumbre sobre el modelo de secundaria en los últimos meses, el Ministerio ha dejado sin resolver o pendientes de débiles hilos una serie de problemas aparentemente menores, pero de atención obligada, asociados al modelo finalmente elegido. Por ejemplo, el de qué ocurre con los repetidores, es de una enterredora candidez afirmar a la vez que podrán repetir el curso final de cada ciclo —con tres ciclos en la educación básica y dos en la primera etapa secundaria— y que no deben repetir en más de dos ocasiones a lo largo de la enseñanza obligatoria. ¿Quién decidirá, entonces, cuáles son los cursos que puede repetir? ¿O asistiremos al espectáculo de alumnos marcados desde el segundo y el cuarto curso escolares pero que, después de ello, promocionan automáticamente sin que ni ellos ni sus profesores puedan hacer nada por impedirlo?

En general, ¿qué se piensa hacer con los alumnos que no sigan el ritmo o no obtengan los resultados esperados? Hablar de que se repite pero no se repite, o de que junto a las asignaturas obligatorias y las optativas libres habrá también de «profundización» y de «refuerzo», es tanto como no decir nada. ¿Habrá una sola titulación al final de la primera etapa de la enseñanza secundaria, o sea, del tramo obligatorio? ¿Quiénes podrán acceder a la segunda etapa de la secundaria, y en qué condiciones?

Por último, para no poner sólo algunos ejemplos de cabos sin atar, cómo puede el libro blanco ministerial afirmar que la Educación Técnica y Profesional, que corresponde enteramente a la segunda etapa secundaria, comenzará a los 15-16 años? Si no es un gazapo, y no creo que lo sea, solamente puede significar que habrá quienes no completen ni la primera etapa secundaria incluida en el tramo obligatorio ni la permanencia en la enseñanza general hasta los 16. En otras palabras, esto recuerda mucho lo que ya venía ocurriendo por la exclusión del bachillerato general experimental de los que no habían llegado a aprobar séptimo y cursar octavo de EGB. ¿Por qué mecanismo se va a excluir esta vez a una parte considerable de la población escolar?

Un viaje para el que no hacen falta ahorros

El proyecto de reforma inicial proponía, tras el tramo obligatorio, la creación de seis o siete bachilleratos de tres años para quienes accedieran directamente al mercado de trabajo y de dos para quienes continuasen estudios superiores. Cada bachillerato tendría una parte común a todos ellos, una parte obligatoria y propia de la especialidad y una parte compuesta por

opciones. Ahora se propone un bachillerato de humanidades y ciencias sociales, otro de ciencias naturales y de la salud y otro tecnológico, con una variante de administración y gestión y otra técnico-industrial. En el primero, que refunde lo que se suponía iban a ser dos bachilleratos distintos; la voracidad de un sector —los profesores de lenguas clásicas— que se resiste a ceder su lugar en la enseñanza obligatoria en aras de los intereses de los alumnos, impedirá una vez más la sustitución de las antigüedades por una concepción más amplia de las humanidades y, en especial, la introducción de las ciencias sociales —entendidas también de manera más amplia que las consabidas geografía e historia—. En el segundo, se reúne la antigua propuesta de un bachillerato de ciencias —que subsiste en su interior la que alguna vez se formuló sobre un bachillerato matemático— y se añade alegremente lo de la «salud». No cabe duda de que, si lo intentan, los médicos tendrán más caído en el empeño de entrar en las escuelas secundarias que sus colegas los economistas, sociólogos, comunicólogos, etcétera, pero es más que dudoso que se interesen por una profesión tan mal pagada. El tercero, por último, reúne lo que podrían haber sido dos bachilleratos tecnológicos diferentes. Queda colgando, como de costumbre, la cuestión de qué hacer con las enseñanzas artísticas.

Pero los nuevos bachilleratos no tienen ya la misma pretensión de los antiguos de englobar a todos los jóvenes que sigan estudios posobligatorios. Junto a ellos estará ahora la Educación Técnico-Profesional, un ciclo de uno o dos años, con estructura modular, organizado en colaboración con las empresas y con un fuerte componente práctico; en resumen, una mezcla entre la antigua formación profesional reglada, pero más flexible, y la antigua formación ocupacional, pero avalada por la administración educativa. Salta a la vista el estrecho parentesco que une esta nueva rama con las «enseñanzas técnico-profesionales» propuestas en su día en el proyecto frustrado de reforma del anterior gobierno socialista. Considerando en conjunto esta segunda etapa secundaria, no es posible evitar la impresión de que van a cambiar muy pocas cosas: un bachillerato de humanidades y ciencias sociales que es el antiguo de letras; otro de ciencias naturales y de la salud que es el antiguo de ciencias; y, como novedad, la promoción a la categoría de bachillerato de algunas ramas de la Formación Profesional de II Grado: administración, electrónica e informática, probablemente, que pasarán a ser el bachillerato técnico, y, tal vez, sanidad, que pasará a rellenar el misterioso agujero de la «salud» en el bachillerato de ciencias.

CLÁSICOS DEL PENSAMIENTO

Enseñar a leer filosofía es una tarea por hacer. CLÁSICOS DEL PENSAMIENTO pretenden fundamentalmente dos objetivos:

Que cada libro sea autosuficiente, es decir, que resuelva a través de un léxico específico, informes y abundantes notas a pie de página, las dudas que suscite su lectura.

Que cada libro sea una guía para el lector: para ello se afronta por medio de ejercicios o pautas de lectura y documentos sobre el autor y su obra, la reflexión a que invitan los ensayos filosóficos.

TÍTULOS PUBLICADOS

1. APOLOGÍA DE SÓCRATES, PLATÓN
L. BRIA (Ed. y material didáctico).
550 pgs.
2. DISCURSO SOBRE EL ORIGEN Y FUNDAMENTO DE LA DESIGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES, ROUSSEAU
J. BUSTRIAN (Ed. y material didáctico).
550 pgs.
3. EL VIAJE DEL BEAUCÉ, DARWIN
G. ALBO (Ed. y material didáctico).
500 pgs.
4. EL MANIFIESTO COMUNISTA Y ONCE TESIS SOBRE FEUERBACH, MARX Y ENGELS
A. SANJUAN (Ed. y material didáctico).
400 pgs.
5. ÉTICA NICHOMÁQUICA, ARISTÓTELES
B. SARDERO (Ed. y material didáctico).
400 pgs.
6. CARTA A MENECEO Y MÁXIMAS CAPIVALES, EPICURO
A. O. ARIENAGA y B. DIEZ (Ed. y material didáctico).
100 pgs.

7. UTOPIA MORO
L. BRIA (Ed. didáctica y material didáctico).
300 pgs.
8. ETIMOLOGÍA DE HEGEL
C. DIAZ (Ed. y material didáctico).
550 pgs.
9. PROLEGÓMENOS, KANT
L. M. CHORRES (Ed. didáctica y material didáctico).
475 pgs.
10. LOS CINCO DIÓGENES Y AFRICIO
B. SARDERO (Ed. didáctica y material didáctico).
300 pgs.
11. CARTAS COPERNICANAS, GALILEO
B. O. LA FUENTE, X. GRANADOS y B. DIEZ (Ed. y material didáctico).
470 pgs.
12. EL BANQUETE, PLATÓN
J. BUSTRIAN y B. OJEDA (Ed. didáctica y material didáctico).
520 pgs.
13. MONARQUÍA, LEIBNIZ
B. ARNAL y J. MONTANER (Ed. didáctica y material didáctico).
175 pgs.

14. EL PRÍNCIPE, MACHIAVELLO
A. PLANCHERIE (Ed. y material didáctico).
300 pgs.
15. EL DISCURSO DEL MÉTRICO RESCARTES
B. ARNAL y L. M. GILBERTO (Ed. y material didáctico).
550 pgs.

PRÓXIMOS TÍTULOS

EL HOMBRE Y LA MÁQUINA
O. LA FUENTE

ANTROLOGÍA
FREUD

Solicite información

EDITORIAL
Athambrá
Urdiño Cuello, 70,
28001 MADRID



LA CS DE CC. OO. ANTE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL SISTEMA EDUCATIVO

La Confederación Sindical de CC. OO., como organización representativa de los trabajadores, no es ajena a la problemática de la educación en nuestro país. En numerosas ocasiones CC. OO. se ha pronunciado críticamente sobre las deficiencias y desigualdades del sistema educativo actual. Saludamos por ello la decisión de proceder a su profunda modificación y anunciamos nuestra voluntad de participar activamente, con nuestras propuestas y alternativas, en el imprescindible debate social que ahora comienza.

LAS LINEAS BASICAS DE LA REFORMA

A grandes rasgos definiríamos la situación actual por:

- La insuficiencia del actual sistema educativo, sobre todo en educación infantil, enseñanzas medias y educación universitaria.
- Su carácter selectivo y discriminatorio.
- La ineficacia del sistema, que genera un elevado índice de abandonos y fracaso escolar.

— La falta de prioridad presupuestaria, que hace que el gasto público en educación sea el más bajo de los países de la CEE.

— La ausencia de perspectivas en relación con el mercado de trabajo y un tratamiento de la Formación Profesional, como educación de segunda categoría, reducto del fracaso escolar y salida para los jóvenes procedentes de los sectores sociales desfavorecidos.

Resulta imprescindible el cambio en profundidad de esta situación. No puede tratarse de una modificación puramente técnica, sino de variaciones estructurales que, además de transformar el sistema educativo, hagan de él un motor de cambio y de transformación social.

La Confederación Sindical de CC. OO., en el inicio del debate sobre esta reforma del sistema educativo, avanza como principios básicos los siguientes:

1. Más educación y mejor para todos, que se traduce en la extensión de la obligatoriedad hasta los 16 años; profundización del carácter comprensivo de la enseñanza y aumento de la calidad del sistema.
2. Promoción de una alternativa de liberación y transformación social, frente al carácter de reproducción y adaptación social de la educación.
3. Carácter no selectivo ni discriminatorio del sistema educativo.
4. Generalización de una educación obligatoria de carácter global y polivalente capaz de hacer frente a los cambios del sistema económico y las modificaciones del mercado de trabajo.
5. Incremento del gasto público en educación, hasta el 5 por 100 del PIB.
6. Asociación de la necesidad de planificar la formación permanente del profesorado y la dignificación de su función social.
7. Democratización de la educación universitaria con una verdadera ley de acceso, en sustitución de la actual selectividad.
8. Tratamiento de la educación técnico-profesional, como verdadero instrumento de



La reforma debe encaminarse a procurar más y mejor educación para todos.

acceso al mercado de trabajo, y no como una educación de segunda, sala de espera del paro, o mecanismo de abaratamiento y precarización de la mano de obra.

9. Las elevadísimas tasas de desempleo juvenil (48 por 100) hacen precisas la coordinación y planificación de las políticas educativas y de empleo juvenil.

10. El cambio en profundidad y en sentido democrático del sistema educativo, necesita, para ser efectivo, el máximo acuerdo social y especialmente de los grupos y fuerzas que apoyan la transformación progresista y democrática de la sociedad.

En este orden de cosas, abordamos el debate con la máxima apertura y disposición al diálogo y la participación. Consideramos que la propuesta hecha por el MEC tiene ese carácter de propuesta para el debate y, en esa medida, hacemos las siguientes consideraciones a su contenido:

1. Saludamos como medidas que se sitúan en una perspectiva interesante:
 - La consideración de la etapa 0 a 6 como etapa educativa.
 - La extensión de la obligatoriedad hasta los 16 años.
 - La eliminación de la doble titulación al terminar la educación obligatoria.
 - La voluntad de reformar en profundi-

dad el contenido curricular, la metodología y la formación del profesorado.

2. Mantenemos una actitud de reserva ante determinadas ausencias y ambigüedades del texto, que por sus varias lecturas habrán de ser concretadas en el curso del debate:

— División de la educación infantil, con lo que puede implicar de marginación en la etapa 0 a 3.

— Puesta en práctica de los medios de apoyo interno y externo para evitar el abandono o la creación de bolsas marginales fuera del sistema educativo.

— La articulación de la enseñanza secundaria no obligatoria con la Universidad, que se puede materializar en el mantenimiento de la selectividad social y académica.

— La definición de las enseñanzas técnico-profesionales, que puede seguir ocupando un lugar de segunda fila, no equiparable a los bachilleratos y mecanismo de desvío en la Enseñanza Superior.

— En la misma línea el carácter reversible o no de las opciones que se tomen en los distintos niveles del sistema educativo.

— La ausencia por ahora de previsiones económicas y presupuestarias, para poner en marcha el proceso de reforma.

PROPUESTA PARA LA ARTICULACION DEL DEBATE

Proponemos tres niveles para el desarrollo del debate social sobre la Reforma de la Enseñanza con la pretensión de lograr la máxima participación de los sindicatos y de los sectores sociales interesados en ella:

A) Consultas formales con las organizaciones sindicales y sociales.

Sus interlocutores gubernamentales deben ser los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia o, en su caso, los de los Ministerios de Trabajo o de Economía y Hacienda.

En lo que toca a las centrales sindicales, proponemos que se realicen en reuniones conjuntas de los más representativos. En ellas se abordarían los aspectos básicos de la Reforma sobre la ordenación del sistema educativo y la financiación de la misma y, de modo específico, toda la problemática de la formación profesional (reglada y ocupacional).

Puede ser conveniente realizar sesiones tripartitas —Administración, centrales sindicales y organizaciones patronales— para el tratamiento de la Reforma de la Formación Profesional.

Proponemos que las consultas formales se realicen, igualmente, con las organizaciones representativas de los sectores educativos: profesores, alumnos y padres de alumnos. Sobre aquellas cuestiones que afecten a las condiciones laborales y profesionales de los trabajadores de la enseñanza deben realizarse negociaciones formales con sus sindicatos representativos.

B) Participación Institucional a través de los Consejos.

El Consejo Escolar del Estado y el Consejo General de la Formación Profesional tendrían que desempeñar un gran papel como canalizadores de la participación multisectorial (educativa y social) a través de las organizaciones en ellos representadas. Por otra parte, el debate sobre la Reforma puede ser la ocasión de vitalizar a unas instituciones que, hasta el momento y por diversas causas, no han cumplido plenamente sus funciones.

Los Consejos deben asumir, a nuestro juicio, los siguientes planos de trabajo en el debate:

- Lugar de encuentro de las opiniones o propuestas de las organizaciones representativas de los sectores educativos y sociales.

- Elaboración de propuestas conjuntas o, en su caso, mayoritarias de los mismos, con el grado de concreción más amplio posible.

- El definido por las propias competencias legales, como es el caso de la que tiene el Consejo General de la Formación Profesional para la elaboración del Plan FIP.

Habida cuenta de las competencias gubernamentales en la decisión final sobre el diseño de la Reforma y sobre su ejecución, sería muy importante que los representantes de la Administración no pretendieran imponer sus puntos de vista en las decisiones del Consejo, frente a las opiniones de los representantes de los sectores educativos y sociales. Sus puntos de vista pueden ayudar a conformar propuestas, comunes o mayoritarias, de los interlocutores sociales. Decidir, por el peso de sus votos, las opiniones de éstos, sería un grave error.

C) Fomento de la más amplia participación social.

Somos partidarios de que en el debate sobre la Reforma en la Enseñanza puedan participar el mayor número posible de trabajadores y ciudadanos.

Lo importante es poder llegar al mayor número posible de ámbitos —organizaciones, centros de trabajo, etcétera— en los que aquéllos se agrupan o con los que se relacionan para mantenerles informados del desarrollo del debate, fomentar su participación en el mismo y recoger sus opiniones.

Podríamos clasificar estos ámbitos de participación y debate, de modo orientativo, en los siguientes grupos:

- Estructuras de base de las organizaciones sociales, sindicales, patronales, educativas, etcétera.



En el debate sobre la reforma de la enseñanza deben participar el mayor número de trabajadores y ciudadanos.

- Municipal: Ayuntamientos, asociaciones de vecinos, Consejos escolares, etcétera.

- Educativas: Consejos escolares de Centro, Movimientos de Renovación Pedagógica, Escuelas de Verano, etcétera.

Los instrumentos que proponemos para impulsar esta participación de base son:

- Realización de Jornadas Informativas y/o de debate, Asambleas, Mesas Redondas, etcétera.

Un boletín o revista en la que se publiquen las opiniones, propuestas, materiales de trabajo que aporten las organizaciones sociales, los organismos institucionales de participación y las propias organizaciones e instituciones de base. Consideramos necesaria la participación de las centrales sindicales en el Consejo de Redacción del Boletín o Revista.

Las organizaciones sindicales y sociales deberían cumplir el papel de canalizadoras de las opiniones y propuestas de base, para lograr que el debate fuese articulado y que di-

chas opiniones y propuestas pudieran revertir en los niveles A) y B).

Para ello sería necesario el apoyo de la Administración a las organizaciones para que pudiesen impulsar la participación a través de los instrumentos antes señalados. Lo importante es que los tres niveles de debate y participación que proponemos estén articulados. Las organizaciones sindicales y sociales con la ayuda de la Administración deben contribuir de modo importante a dicha articulación.

Las Comunidades Autónomas con competencias educativas tienen que impulsar un esquema de participación similar al que hemos descrito.

Creemos importante que en la necesaria coordinación Estado-Comunidades Autónomas, de los procesos de debate y de elaboración de las propuestas de Reforma, puedan participar de alguna forma las organizaciones sindicales. La realización de sesiones de trabajo conjuntas en algún momento del proceso puede ser el marco adecuado para ello.

LA ENSEÑANZA TÉCNICO-PROFESIONAL

A) Desde el punto de vista de la actual Formación Profesional; Podemos considerar tres razones fundamentales que avalan la necesidad de cambiar el sistema educativo:

1. La consideración de la Formación Profesional como una enseñanza de segunda, comparada con el BUP (Bachillerato Unificado Polivalente). En este sentido, en lo que respecta a Enseñanzas Medias, aunque la Ley General de Educación de 1970 significó un cierto avance, el sistema educativo ha sido un reproductor de la división de clases sociales. El alumnado que ha seguido la vía de la FP proviene casi uniformemente de la clase trabajadora, de los colectivos más desfavorecidos social, cultural y económicamente. Mayoritariamente este alumnado, con altos índices de fracaso en la EGB, se ha visto abocado, por no alcanzar el título de Graduado Escolar, a seguir este tipo de enseñanza. Las consideraciones existentes en nuestra sociedad entre la dualidad trabajo manual-trabajo intelectual, han contribuido a desprestigiar estas enseñanzas.

2. El alto índice de fracaso escolar en los dos grados de FP, especialmente alarmante en FP-I, así como las grandes dificultades existentes en la realidad para promocionar a enseñanzas universitarias para los alumnos que siguen esta vía en las Enseñanzas Medias.

3. Los desajustes entre las necesidades del mercado de trabajo y ofertas de formación, incrementados con los avances tecnológicos. No obstante, hay que señalar que la situación del mercado de trabajo, con elevadas tasas de desempleo, depende principalmente de políticas diferentes de las de formación profesional, que no desempeñan más que un papel de apoyo.

Habría que añadir además otras razones, como la imposibilidad legal de acceder al mundo del trabajo antes de los 16 años y la entrada de España al Mercado Común, y la correspondencia de las calificaciones y homologaciones profesionales entre los Estados miembros de la CEE.

En este orden de cosas, la propuesta del MEC de ampliar la escolaridad obligatoria hasta los 16 años, de suprimir la doble titulación existente hoy a los 14 años y de retrasar en dos años la opción entre la oferta de Bachillerato ampliada con el Técnico y unas Enseñanzas Técnico-Profesionales (aunque la propuesta en este sentido sea un tanto ambigua) es aceptable.

No obstante, de la discusión, concreción y desarrollo de los contenidos de esta estructura educativa y de todo lo que alrededor conlleva, se logrará el éxito o fracaso de la misma.

Centrándose en lo que toca a enseñanzas «Técnico-Profesionales» y en general a la Formación Profesional, al aprendizaje y al mundo laboral, a grandes rasgos se pueden aceptar como factores que inciden en la relación formación-empleo, haciendo hincapié en los caminos de puestos de trabajo y en la elevada tasa de desempleo (aparte y fundamentalmente la política económica y social desarrollada), los siguientes:

— Insuficiencia en la educación de base:

— Desconocimiento del mundo del trabajo.

— Carencia de cualificación profesional de base.

— Mínima experiencia práctica de trabajo.

Por lo anterior, es recomendable que los programas de formación contengan:

— Orientación profesional.

— Consolidación de los conocimientos de base, junto con nociones básicas sobre la organización económica y social, derechos y deberes de los trabajadores, conocimiento de la legislación laboral y social, conocimiento directo de la organización y funcionamiento de los sindicatos, etcétera.

— Formación profesional específica.

— Experiencia práctica de trabajo (bien con nuevos tipos de formación práctica, empleo a tiempo completo o parcial en empresas, realizados en interés de una comunidad local, proyectos sociales en general, etcétera).

Con esta orientación deberían diseñarse las enseñanzas técnico-profesionales. Podríamos considerar tres niveles para las mismas:

1) Módulos profesionales al finalizar la Enseñanza Secundaria Obligatoria (16 años), de duración variable (de 1 a 2 años), depen-

te papel con la Administración. La asignación de medios al Consejo es una cuestión fundamental.

C) Algunas consideraciones sobre las medidas a tomar: Estas medidas estarían dirigidas al mercado de trabajo, al sistema educativo y a ambos de manera conjunta y coordinada.

1. Elaboración de estudios actualizados sobre las familias profesionales.

2. Prospección de empleo y creación del mismo a corto, medio y largo plazo, no sólo a nivel estatal, sino regional y local, que puedan orientar la oferta educativa en cada zona.

3. Introducir en los convenios colectivos aspectos de la formación.

4. Apoyar la experiencia práctica de los alumnos en el trabajo con proyectos de contenido social o en interés de comunidades locales.

5. Utilización de los centros educativos públicos para cualquier programa de formación, con el fin de utilizar mejor los recursos existentes.

6. Mejorar los canales de reinserción educativa.

7. Aumentar la oferta educativa de Educación de Adultos.

8. Aumentar la oferta educativa pública de Educación a Distancia.

9. Adecuar continuamente los planes de estudio y la formación del profesorado.

10. Control de la calidad de los cursos de formación y gestión de los fondos utilizados.

11. Ampliar el uso del Sector Público (Empresas Públicas, Instituciones) para las prácticas de los alumnos.

12. Diseñar un sistema de formación mixto escuela-empresa.

13. Crear servicios de información y orientación profesional en contacto con la economía de cada comarca.

14. Reconocimiento de los títulos y calificaciones profesionales por parte de los empleadores públicos y privados. Establecer un programa actualizado de homologaciones profesionales.

15. Establecimiento de normas y disposiciones más completas y detalladas sobre la configuración de programas, evaluación e inspección de las prácticas o la formación de alumnos en las empresas, seguidos y dirigidos desde algún organismo de la Administración y no de abaratar los fines de formación y no de abaratar el mercado de trabajo.

Hay que tener en cuenta la gran cantidad de pequeñas empresas existentes en nuestro país y la dificultad especial de hacer en las mismas un seguimiento de la formación o prácticas realizadas.

D) Tema profesorado: Aparte del diseño de un plan general de Formación Inicial y Permanente del Profesorado para todas las enseñanzas en general, por el tipo de enseñanza a que nos estamos refiriendo aquí, habría que organizar la formación del personal docente con estancias en empresas, añadiendo a una buena formación pedagógica, un conocimiento del mundo del trabajo al margen de la enseñanza, y un nivel de competencia actualizado en su especialidad. En casos necesarios habría que recurrir, en algunas especialidades, a expertos.

“Más educación y mejor para todos, que se traduce en la extensión de la obligatoriedad hasta los dieciséis años”

diendo de la especialidad, con una parte de contenidos formativos y otra, más extensa, de contenidos de especialización.

2) Módulos profesionales a los que se accede desde los anteriores y desde cualquier Bachillerato (18 años), con una duración más corta (1 año) y más especializados que los anteriores.

3) Programas específicos de formación para colectivos especiales (parados, trabajadores de sectores en reconversión, educación permanente de adultos, alumnos que han abandonado el sistema educativo, medio rural, minorías, etcétera).

Desde cualquiera de estos niveles han de procurarse los puentes de reinserción a la enseñanza secundaria posobligatoria y a la universitaria.

B) El Consejo General de la Formación Profesional: Aparte de otros estamentos o instituciones educativas, corresponde al Consejo General de la FP un papel importante en el diseño y seguimiento de este tipo de enseñanzas. La necesidad de un proceso continuo de orientación escolar y profesional ha de basarse en la cooperación entre los responsables de la enseñanza, la orientación, la formación y el empleo. De ahí que sea necesario potenciar este Consejo, donde los interlocutores sociales han de jugar un importan-

ORDENADORES SONY MSX. LOS QUE NUNCA FALTAN A CLASE.

Desde hace años, Sony colabora constantemente con asociaciones dedicadas a la enseñanza, destinando grandes recursos técnicos y humanos en la investigación y desarrollo de nuevas técnicas que contribuyan a una mejora de la educación.

Con este fin, Sony España, S.A. y la prestigiosa Editorial Anaya, presentan una colección de programas para ordenadores MSX, desarrollados para realizar enseñanza asistida por ordenador (E.A.O.).

Esta serie de programas llamados «Juego, pienso y aprendo», representan el primer paso importante que se da en la enseñanza informatizada para niños en nuestro país.

Con esta completa y didáctica colección, se pretende que el niño adquiera nuevos conocimientos y desarrolle su lenguaje, al mismo tiempo que juega con el ordenador.

El lenguaje utilizado es el Logo, un lenguaje fácil de usar por los



más pequeños, que se ha extendido rápidamente en el sector de la educación básica.

Hoy en día, el Logo Sony MSX es la versión más moderna y sin duda una de las mejores y más completas, razón por la cual está homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Con sus nuevos programas MSX, Sony te ayuda a enseñar.

HB-F9S



HIT-BIT HB-F9S

Ordenador doméstico MSX2 con salida RF que permite la conexión a un televisor convencional. Especialmente indicado para aquellos que ya dominan el BASIC y pretenden profundizar más en el campo de la informática. Incluye software de aplicación personal en memoria ROM: «Archivo Personal» que consta de varias utilidades: agenda, listín telefónico, información horaria, calculadora, calendario... etc.

- 256 K RAM
- 96 K ROM
- Conexión a un televisor convencional

HB-F700S



HIT-BIT HB-F700S

Ordenador personal MSX2 con lector de diskettes de 1 MByte incorporado. Especialmente indicado para aplicaciones profesionales donde se requiere gran capacidad de almacenamiento externo. Se suministra con un paquete de software integrado que incluye los programas más utilizados en aplicaciones profesionales: Procesador de textos, Base de datos, Hoja de Cálculo y Gráficos de gestión. Se suministra con un mando «ratón» para agilizar el movimiento del cursor por la pantalla y seleccionar los distintos «iconos» disponibles.

- 384 K RAM
- 64 K ROM
- LECTOR de Diskette de 3.5" (1 MByte)
- Diskette con programa
- «Ratón» incorporado

I. BALANCE PROVISIONAL DE LA NEGOCIACION COLECTIVA

A) Se rompió el 5 por 100

La negociación colectiva del 87 se ha saldado con victoria sindical. Al llegar el verano, el INE (Instituto Nacional de Estadística) había publicado sus cifras. Según éstas, en abril de 1987, y sobre el mismo mes del año anterior, se habría producido una subida salarial del 6,82 por 100, casi dos puntos por encima del tope salarial dictado por Solchaga.

Las cifras que la Confederación Sindical de CC.OO. había hecho públicas coincidían básicamente con éstas, aunque abarcaban un período más amplio; hasta el 20 de junio de 1987 se habían firmado 628 convenios que afectaban a 3.130.751 trabajadores con una subida media del 6,83 por 100. A estas alturas, un 70 por 100 de los trabajadores con negociación colectiva tiene ya su convenio resuelto.

En Enseñanza se han firmado cinco convenios de sector:

— Centros concertados, «BOE» de 4-4-87.

— Centros no concertados, «BOL» de 5-5-87.

— Educación especial, «BOE» de 8-5-87.

— Escuelas infantiles, «BOL» de 22-5-87.

— Autoescuelas (sin publicar en el «BOF» todavía), que afecta a 250.000 trabajadores, con una subida media del 8 por 100.

B) Se recuperó la iniciativa sindical

Más cifras: la patronal CFOE estima que durante los cuatro primeros meses del año hubo 56.788.144 horas de huelga, lo que supone un incremento del 141,7 por 100 respecto a igual período de 1986. Este aumento de la movilización tuvo su momento clave en la semana del 6 al 10 de abril, donde se decidió hacer confluir los paros con el objetivo de buscar la máxima contundencia en la movilización, golpeando todos a la vez.

C) El Gobierno necesita un pacto

Tras la costosa experiencia de las elecciones municipales y autonómicas, el Gobierno necesita un pacto que neutralice los riesgos de nuevos conflictos sociales.

No lo tiene fácil. La victoria cualitativa de CC.OO. en las elecciones sindicales (al triunfar en las grandes y medianas empresas y en los sectores estratégicos) ha provocado el distanciamiento de UGT (excepto en las Federaciones de Metal, Químicas y Energía) de sus antiguas posiciones

progubernamentales y está configurando un marco sindical donde las coincidencias con CC.OO. son cada vez más frecuentes, aunque todavía coyunturales. Una de esas coincidencias es la de considerar agotado el modelo de acuerdos generales del pasado y creer que es preciso orientarse a negociaciones puntuales y diversificadas para abordar las reivindicaciones de los trabajadores en ámbitos concretos de actuación, bien con el Gobierno, bien con la patronal.

Lo que no estamos dispuestos es a avalar la actual política económica del Gobierno.

La Confederación Sindical de CC.OO. ha valorado como negativo para la creación de empleo la implantación de los Sindicatos, la democratización de las relaciones laborales, la participación de los trabajadores y la salida a la crisis como modelo de concertación anterior, en el que lo único que acababa siendo cumplido, y rigurosamente, era la contención salarial, mientras que la reforma fiscal, las políticas de inversiones públicas, de reforma del sistema financiero, etcétera, quedaban las más de las veces como declaración de voluntades u objetivos genéricos sin que se arbitrasen medidas concretas para su aplicación y mucho menos para su control y seguimiento, que quedó en las exclusivas manos del Gobierno.

Pero que consideremos agotado el modelo de concertación anterior y que nos opongamos resueltamente a su repetición mecánica no implica ni debe confundirse con la renuncia al ámbito de negociación general.

Aquí está una de las diferencias fundamentales con UGT que renuncia a negociar con el Gobierno aspectos importantes de la política económica y se limita a exigir que el Gobierno cumpla su programa electoral de 1986.

CC.OO. si quiere negociar con el Gobierno porque no renuncia a influir en las políticas económicas ni en los Presupuestos del Estado y con este fin ha presentado al Gobierno sus propuestas para la Reactivación de la Economía hacia el pleno empleo y la plena protección social.

D) La concertación en enseñanza

Entre las muchas cosas que CC.OO. quiere negociar con el Gobierno están los salarios de 1988 de los empleados públicos (funcionarios y laborales). La Federación en Enseñanza calcula en 25.000 millones de pesetas lo que se necesita para iniciar la homologación de los funcionarios docentes con el resto de los funcionarios (niveles 20 y 24). Además solicita fondos adicionales para la homologación de los trabajadores de privada y el incremento del salario mínimo (hasta 65.000 pesetas) de los laborales.

Por último, CC.OO. presentará un plan de medidas urgentes para la extensión y mejora de la calidad de la enseñanza que cuenta con cinco apartados.

1. Creación de plazas escolares en la red pública

Para la escolarización total de los jóvenes de catorce a dieciséis años:

Para la escolarización total de los niños y niñas de cuatro y cinco años.

Para atender la creciente demanda de plazas en escuelas infantiles, secundaria y superior.

Para disminuir la ratio profesor/alumnos en el aula (objetivo final: 1/20 en preescolar; 1/25 en EGB y secundaria y 1/50 en superior).

500.000 nuevas plazas escolares de cero a tres años.

168.000 nuevas plazas de cuatro a cinco años.

250.000 nuevas plazas de catorce a dieciséis años.

200.000 nuevas plazas de dieciséis a dieciocho años.

200.000 nuevas plazas de enseñanza superior.

Roposición de plazas en el conjunto del sistema.

El coste total de esta medida sería de 361.670 millones a financiar en tres años en pesetas de 1988.

2. Equipamiento de los centros públicos

General, pedagógico y de investigación. El necesario para las nuevas plazas escolares.

El que requiere la mejora de los equipamientos de la red pública.

El coste de esta medida, en pesetas de 1988, es de 100.000 millones de pesetas, a financiar en tres años.

3. Incremento de los gastos de funcionamiento de los centros públicos

Incremento de un 15 por 100 anual acumulativo de los gastos de funcionamiento en todos los niveles en los próximos tres años.

4. Formación inicial y permanente del profesorado

Reforma del actual sistema de formación inicial del profesorado y dotaciones adecuadas para su puesta en práctica.

Elaboración de un Plan General de Formación Permanente que haga frente a las necesidades derivadas de las propuestas de reformas curriculares y establezca mecanismos permanentes de formación en ejercicio.

Dotación del personal adecuado para que la formación se realice (total y/o parcialmente) en tiempo de trabajo.

Incremento de las plantillas de profesorado y personal de Administración y Servicios

a) Profesorado. Para cubrir los siguientes objetivos:

NOTICIAS SINDICALES

— Dotar a los centros de EGB de profesores especialistas y de apoyo.

— Cobertura de los incrementos de escolarización en escuelas infantiles, secundaria y escuela superior.

— Desarrollo de los programas de orientación escolar y profesional, EPA, educación especial, compensatoria y formación permanente del profesorado.

— Monitores de actividades complementarias.

— Reducción de la ratio profesor/alumnos en todos los niveles del sistema.

— Proponemos las siguientes incrementos:

LGB y EE.MM 7 por 100 de incremento anual acumulativo de las plantillas durante los próximos tres años. Esto supone un incremento total de 61.000 profesores (de los 272.000 actuales a 333.000).

Personal docente e investigador de Universidad 7 por 100 de incremento anual acumulativo durante los próximos cinco años (período establecido por el MEC en su propuesta de plantillas de las universidades). Supone un incremento total, en dicho período, de 13.600 profesores y profesoras (de los 40.000 actuales a 53.600).

Incremento de 30.000 profesores y profesoras de FF.II, en los próximos tres años.

Dotación de los programas: orientación escolar y profesional. EPA. Educación

especial e integración. Educación compensatoria. Formación permanente.

— Dotación de monitores de actividades complementarias.

No se incluyen en esta propuesta los profesores y monitores de prácticas de formación profesional necesarios para la puesta en práctica del plan de empleo juvenil.

b) Personal de Administración y Servicios. Para cubrir los siguientes objetivos:

— Dotar a los centros públicos de EGB de ocho y más unidades de un administrativo.

— Aumentar en un 50 por 100 las plantillas de personal administrativo de universidad.

— Atender las demandas derivadas de la creación de nuevos centros y de mejora de la calidad de todos los niveles del sistema.

— Proponemos incrementar las plantillas en 20.000 nuevos puestos en tres años.

II. LA FUNCION PUBLICA

A) Retribuciones: El fondo adicional de 7.000 millones

Los Presupuestos Generales del Estado para 1987 incluyen, al margen y con in-

dependencia del incremento salarial del 5 por 100, un fondo de 7.000 millones destinados al personal funcionario y laboral de la Administración del Estado y sus organismos autónomos, cuyos criterios de distribución tienen que ser negociados con los Sindicatos.

En mayo, y como esta negociación no se daba, CC.OO. convocó distintas medidas de presión (paros y concentraciones) de todos los laborales para desbloquear la situación, y así, por fin, en junio, conseguimos sentarnos en una mesa con el Ministerio de Administraciones Públicas.

Las negociaciones todavía tardarían casi dos semanas más, pues la Administración declaró no disponer de datos fiables sobre la situación actual de los catálogos de puestos de trabajo de funcionarios en los diferentes Ministerios y organismos. Y sin saber cuál es la situación actual dentro de cada grupo difícilmente se podían hacer propuestas de mejora. Para superar el «impasse» CC.OO. propuso, y se aceptó, comenzar las negociaciones por los laborales para desbloquear los convenios que ya se habían empezado a negociar.

Tras algunos escarceos y amagos de ruptura se llegó a un primer acuerdo: dedicar 2.500 millones a laborales y el resto a funcionarios que se negociaría en septiembre. Sobre el fondo de laborales la Administración presentó una propuesta de dedicarlo a cuatro conceptos:

Tabla de referencia: Con este nom-

BIBLIOTECA DE RECURSOS DIDÁCTICOS ALHAMBRA

Editorial ALHAMBRA aporta al sistema educativo los resultados de su más ambicioso y sugestivo proyecto: la Biblioteca de Recursos Didácticos Alhambra (BREDa).

El proyecto BREDa está compuesto de libros y otros materiales cuyos contenidos no responden a asignaturas concretas sino a una concepción interdisciplinar del aprendizaje. Tampoco se encasillan en un curso determinado sino que han de servir de incentivo y de estímulo intelectual en el nivel en que resulten más útiles.

Son libros que responden al reto del futuro representado por las nuevas generaciones de estudiantes.

El lenguaje de estos «bredas» es sencillo y a la vez riguroso.



TÍTULOS PUBLICADOS

	E.V.P.		E.V.P.
1. APRENDER A RAZONAR	395	13. LENGUAJE AUDIOVISUAL	285
2. EXPRESIÓN ORAL	395	14. ACERCARSE A LA LITERATURA	285
3. POR QUÉ COMEMOS	285	15. DEL PRESENTE AL PASADO	490
4. HACER ESTADÍSTICA	345	16. TALLER DE SABIOS	325
5. JUEGOS DE ECOLOGÍA	395	17. ¿QUÉ SABES DE ÉTICA?	435
6. LA ENERGÍA	285	18. EXPRESIÓN ESCRITA	440
7. LENGUAJE PASCAL	365	19. LOS DERECHOS HUMANOS	
8. ESTUDIO DE POBLACIÓN	365	20. GEOMETRÍA Y EXPERIENCIAS	
9. ESO ES QUÍMICA	365		
10. LA REVOLUCIÓN CIENTÍFICA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII	545		
11. CREATIVIDAD TEATRAL	365		
12. EVOLUCIÓN	345		

Y 15 TÍTULOS MÁS ANTES DE FINALIZAR EL AÑO 1987

EDITORIAL
Alhambra

Claudio Coello, 76. 28001 Madrid.

Solicite información

BREDa

bre se entiende la tabla de salarios mínimos que se debe cobrar en cada uno de los ocho niveles salariales en los que se ha dividido el colectivo de laborales.

— **Unificación de convenios:** se trata de ir avanzando para que haya un solo convenio en cada departamento ministerial, acabando con las diferencias y discriminaciones entre trabajadores del mismo departamento.

— **Deslizamientos de antigüedad:** Hasta ahora los nuevos trienios de cada año se pagaban de la masa salarial de cada colectivo, con lo que, aunque ésta subiera efectivamente al 5 por 100, el salario individual subía menos, pues había que aportar una cantidad para los nuevos trienios. Ahora se pretende pagar estos nuevos trienios del fondo adicional.

— **Correcciones funcionales:** Dar algún tipo de complemento a puestos de trabajo que se consideren mal pagados por su especial responsabilidad, dificultad, etcétera.

CC.OO. estaba claramente disconforme con este último concepto porque entendemos que si la Administración pensaba que algún puesto estaba mal o poco valorado debería arbitrar fondos extraordinarios para ello y no pagarlo con el fondo del resto de los laborales.

Además proponíamos que la mayor parte de los 2.500 millones se dedicase a aumentar los salarios mínimos de la tabla de referencia.

El 29 de julio, cuando se habían producido ya bastantes avances en esta negociación, aunque todavía quedaban algunos puntos sueltos, la Administración presentó sorpresivamente una propuesta sobre la distribución del fondo de los funcionarios (que unilateralmente había acordado con UGT esa misma mañana) y solicitaba la firma de los sindicatos al día siguiente conjuntamente con la relativa al personal laboral.

CC.OO. denunció el procedimiento (todavía siguen sin darnos los datos sobre funcionarios antes mencionados) y decidió no firmar la propuesta por parecerle insuficiente.

«Sorprendentemente» UGT y CSIF, que al comienzo de la negociación habían presentado unas propuestas demagógicas en las que pedían mucho más que CC.OO., acabaron firmando.

El acuerdo queda así:

LABORALES

1. Tabla de referencia general: 1.630 millones.

	Abanico salarial	
1.	1.925.000	2,35.
2.	1.540.000	1,88.
3.	1.260.000	1,53.
4.	1.141.000	1,39.
5.	1.043.000	1,27.
6.	956.000	1,16.
7.	900.000	1,09.
8.	819.000	1.

(Para los laborales del MEC y del INEE suponere subidas cuantiosas que van del 8,5 por 100 al 14,5 por 100, según los niveles, excepto para el nivel 8, que se encuentra igual (MEC) o por encima (825.300 INEE) que el salario mínimo de la tabla de referencia.)

2. Unificación de convenios: 332 millones.

(De los cuales 14 millones servirán para unificar el nivel 8 del MEC con el nivel 8 del INEE y 10 millones para reclasificar a los 99 adjuntos de taller del INEE en el nivel 3.)

3. Antigüedad: 500 millones.

(De los cuales 15 serían para los nuevos trienios del INEE y 34 para los del MEC.)

En total MEC e INEE se llevarían 325 millones del fondo.

FUNCIONARIOS

Complemento de destino	Salario mínimo ptas./año
Grupo A: Nivel mínimo 20 ..	2.013.000
Grupo B: Nivel mínimo 16 ..	1.682.000
Grupo C: Nivel mínimo 10+ Compl. Espf. de 26.000 ptas.	1.226.000
Grupo D: Nivel mínimo 8+ Compl. Espf. de 13.000 ptas.	1.014.000
Grupo E: Nivel mínimo 6+ Compl. Espf. de 13.000 ptas.	920.000

Al grupo A de funcionarios correspondería el nivel 1 de laborales, el grupo B al nivel 2, el C al 3, el D al 5 y el E al 7. ¿Por qué no ha firmado CC.OO.? (A expensas de lo que decidan en septiembre sus órganos de dirección.)

Nuestros desacuerdos se centran en los siguientes puntos:

a) Exigimos para laborales un salario mínimo de 60.000 ptas./mes (845.000 pesetas anuales).

b) Creemos que podía dedicarse más dinero a la tabla de referencia mínima de laborales, haciendo bien las cuentas de unificación de convenios y antigüedad.

c) No estamos de acuerdo en funcionarios con la introducción de complementos específicos generalizados para conseguir los salarios mínimos que se podrían conseguir aumentando un nivel de complemento de destino a los grupos E, D y C (7, 9 y 11, respectivamente). Hay que recordar que el complemento específico no estaba pensado para elevar los salarios mínimos, por lo que su introducción supone una nueva distorsión del sistema retributivo de la ley 30/84. Al mismo tiempo, también el complemento específico puede llevar implícita, a discreción del subsecretario correspondiente, la ampliación del horario o la partición de éste.

d) No podemos estar de acuerdo en

que la mayor parte del fondo de funcionarios (unos 3.000 millones) y la que sobre del fondo de laborales se dedique a complementos específicos o de productividad de determinadas áreas o colectivos, quedando la puerta abierta a todo tipo de presiones corporativas y clientelismos sindicales.

Nuestra negativa a ratificar este acuerdo nos hace olvidar los logros y, en particular, el compromiso del Gobierno de llevar fuera de la masa salarial la antigüedad de laborales (en funcionarios ya estaba) y el conseguir la unificación de convenios a la alta, sin complementos personales transitorios.

Labores de universidad

El acuerdo firmado por UGT y CSIF incluye una cláusula que incide directamente en el convenio de laborales de Universidad. Dice así:

«Las partes firmantes se comprometen a retirar de las mesas de negociación de los convenios colectivos toda propuesta que, sin encontrarse dentro de los acuerdos aquí ultimados, suponga la superación del límite del 5 por 100 de crecimiento de la masa salarial para 1986». Como quiera que el convenio firmado entre la Secretaría de Estado para la Universidad (SEUI) y el Comité de Empresa reservaba una parte del fondo para aumentar los salarios por encima del 5 por 100 y el acuerdo no lo contempla, se plantea un conflicto que ha de resolverse mediante una nueva negociación, teniendo esta vez muy presente que el artículo 24 de los Presupuestos exige el informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio para las Administraciones Públicas para proceder a cualquier modificación retributiva del personal laboral (convenios, revisiones salariales, etcétera).

B) Repercusiones de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (Ley 30/84)

Aunque en la Sección Jurídica de la revista se hace un análisis de la sentencia, aquí queremos reseñar dos proyectos legislativos que han quedado paralizados por la sentencia: la laboralización de lo que se denominaba personal vario (profesores de E. Física sin titulación legal, hogar y cívico-social) y la integración de las escalas A y B de las AISS.

El MEC deberá llevar estos proyectos al Parlamento. Como deberá llevar las modificaciones a la Ley 30/84 que ha exigido el Tribunal Constitucional. Desde aquí preferiríamos que se aprovechara la oportunidad para elaborar una verdadera ley de la función pública que superara las deficiencias que la aplicación y el desarrollo

de la Ley 30/84 han puesto de manifiesto (sistema de promoción, catalogación de puestos de trabajo, sistema retributivo, etcétera).

c) La Comisión Superior de Personal

Precisamente al artículo 9 de la Ley 30/84 configura la Comisión Superior de Personal como un «órgano colegiado de coordinación, documentación y asesoramiento para la elaboración de la política de personal al servicio de la Administración del Estado».

Por este órgano, en el que CC.OO. tiene un vocal como sindicato más representativo, han pasado últimamente varios asuntos relacionados con la Enseñanza. El primero ha sido una solicitud de contratación de 4.500 interinos en EGB para el curso 87-88. Fue aprobada acompañada de las protestas de nuestro representante que opinaba que las plazas debían haber salido a concurso público en las oposiciones de este año. No hay que olvidar que el interino cobra menos que el funcionario por el mismo trabajo (80 por 100 del sueldo base y 100 por 100 de las complementarias). El segundo tema tuvo la más firme opinión de nuestro representante. Se trataba del Proyecto de Decreto de Jornada. El proyecto de norma presentado por el MEC sólo contiene una novedad con respecto a lo dispuesto en las instrucciones para el curso 87-88 de EGB y EE.MM. (apartado 3.2 en ambas). Esta novedad consiste en presentar tres posibilidades para los profesores de EE.MM. que no tienen en su centro suficientes horas lectivas de su especialidad. En ese caso, el profesor o profesora podrá optar entre completarlo en otros centros, impartir afines o disminuir su salario proporcionalmente a las horas lectivas que imparta.

A juicio de los representantes de la Administración en la Comisión Superior de Personal, esta tercera posibilidad no es legal, pues no está reconocida en la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública la reducción de jornada por dicho motivo. El representante de CC.OO. se opuso a la regulación del Decreto de Jornada por tres razones:

a) Considerarlo innecesario, pues la jornada docente ya está regulada por las instrucciones de comienzo de curso.

b) Considerarlo insuficiente, pues no regula ni la jornada continuada ni las posibilidades de jornada reducida (ya sea por enfermedad, edad, estudios, investigación, etcétera).

c) Por chocar con la sentencia de la Audiencia Territorial de Granada (21-IV-82) sobre impartición de afines.

Si a pesar de todo, el MEC sigue con el proyecto y legisla en verano (una tradición de otros gobiernos) puede encontrarse con un otoño caliente. Y es que son francamente canallescas las prisas que los señores Junoy y Arango muestran en este

tema y la lentitud de la que hacen gala en los temas de homologación de trienios, responsabilidad civil o comedores escolares.

III. LA POLÍTICA DE PERSONAL: UN FIASCO

Y es que la política de personal y las relaciones con los sindicatos siguen siendo las asignaturas pendientes del MEC. Todavía no se han encontrado vías fluidas, regulares, permanentes, sindicales de resolución de las consultas y reclamaciones.

Y en su lugar aparecen el nepotismo, el corporativismo, el ocultismo, ¡tantos «ris-mos»! Un ramillete de ejemplos del final de curso:

a) Mientras el señor Junoy (director general de Personal) se niega a seguir tratando o negociando con los sindicatos el tema de interinos; el señor Rubalcaba (secretario general técnico) recibe «a título personal» a un grupo de ellos acompañados de representantes de UGT.

b) Mientras los sindicatos no conseguimos celebrar más que una reunión en dos meses, todo tipo de coordinadoras (interinos, SOEV, patronatos, directores de medias) son recibidas por una u otra autoridad ministerial.

c) La información sigue siendo un milagro. La memoria que la Inspección realiza del funcionamiento de los centros de Enseñanzas Medias nos llega a través del Ministerio de Trabajo, el decreto de Jornada, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, y cualquier documento llega antes a la prensa o a un centro que a la sede de un sindicato.

d) Al llegar agosto media docena de temas quedaron pendientes. La última reunión con los señores Arango y Junoy había tenido lugar el 23 del VI y en ella se prometió continuar para seguir resolviendo asuntos, recibir información de los Presupuestos Generales, saber qué pasó en la reunión con el Ministerio de Justicia sobre responsabilidad civil, etcétera. Dejamos constancia escrita por si quisiera recordarlo el señor ministro.

A) La Dirección Provincial de Badajoz

Algún día tendremos que hablar con más calma de la compensatoria. Ese invento inútil que cada año cambia de programa y donde pequeños caciques intentan mediar a costa del generoso esfuerzo de los compensadores de a pie. Uno de estos, Benito Estrella, un maestro con un prestigio enorme en la renovación pedagógica, animador incansable de la Escuela de Verano de Extremadura, ha tenido que dimitir harto de tanto chanchullo. El último lo protagonizó prepotente el director Provincial de Badajoz, que sacó a concurso todas las plazas de compensatoria,

pero vetando a quienes llevaban cuatro años en esas plazas. Medida anticonstitucional (pues atenta al principio de igualdad de oportunidades) y pedagógicamente incomprensible. A no ser que se mire políticamente y se relacione con la caza de brujas. Y cuando las barbas de tu vecino vas pelar... Que tengan cuidado los de Madrid que la Palomita y el señor Cartagena...

B) Patronatos

Como ya se sabe, el MEC excluyó de la aplicación del nuevo sistema a los funcionarios docentes que no estaban en centros docentes estatales (funcionarios que están en juntas de promoción educativa o patronatos de educación especial, centros concertados e incluso centros privados). Nos informaron de que hay 127 funcionarios docentes pagados por el MEC en centros privados no concertados. Les pedimos más datos (que nos cuantificaran y lo calizaran las diversas situaciones de estos funcionarios), pero se negaron (como se niegan a darnos la relación de las Comisiones de Servicio). Justificaron su exclusión del nuevo sistema retributivo en base a que éste se diseña no en función del cuerpo, sino del puesto de trabajo. Y si se ha catalogado el puesto de trabajo en la enseñanza estatal básica con el nivel 17 no se ha hecho lo mismo con otros puestos de trabajo fuera de la enseñanza estatal.

Se comprometieron, de todas formas, a resolver la situación al comienzo del curso 87-88 y con carácter retroactivo a septiembre de 1986.

C) Interinos

Por tercera vez el MEC modificó el baremo de contratación de interinos, que quedó de la siguiente manera:

— Aprobar ejercicios de la oposición (máximo 15 puntos). Primer ejercicio: 10 puntos. Segundo ejercicio: 5 puntos.

— Experiencia profesional en centros dependientes del MEC (máximo 25 puntos). Cada curso (seis meses o más): 5 puntos. Fracción: 2,5 puntos.

— Experiencia profesional en centros no dependientes del MEC (máximo 12,5 puntos). Cada curso (seis meses o más): 2,5 puntos. Fracción: 1,25 puntos.

— Expediente académico (máximo 7 puntos). Sobresaliente: 5 puntos. Notable: 3 puntos. Cada matrícula de honor: 0,5 puntos (máximo 2 puntos).

Otras titulaciones y certificados (máximo 3 puntos).

Sabemos que en algunas Direcciones provinciales se ha tenido problemas con la aplicación del baremo al entender que los centros estatales de las comunidades autónomas no serían dependientes del MEC y valorarse, entonces, como si fuera

experiencia profesional en centros privados.

En Cataluña y Andalucía se ha llegado a acuerdos para dar estabilidad a los interinos que trabajaron el curso pasado.

IV. ENSEÑANZA PRIVADA

A) Asamblea estatal de UTEP

El 27 de junio se celebró en Madrid en los locales de CC.OO., Fernández de la Hoz, 12, la Asamblea Estatal de UTEP, en la que se eligieron los miembros correspondientes de la Junta Directiva Estatal y se hizo una valoración global del curso.

Resultaron elegidos miembros de la Junta Directiva Estatal los siguientes candidatos:

Rafa Domenech (Valencia).
 Juan Martínez (Andalucía).
 José Ramón Sabater (Aragón).
 Manuel Riesco (Madrid).
 Manuel Montero (Madrid).
 José Angel García (Euskadi).

Se acordó pedir por carta que UTEP esté representada en el Consejo Escolar del Estado y elegir a sus representantes en una próxima asamblea a celebrar en la segunda quincena de septiembre.

Se hizo la siguiente propuesta de reparto de los permanentes sindicales, en base al número de delegados por territorios y a la presencia de los sindicatos integrantes en la coalición.

	UCSTE	CC.OO
Madrid 5	1	4
Baleares 2	2	
Valencia 4	2	2
Aragón 2	A distribuir en su asamblea provincial	
Asturias 1	0	1
Murcia 1	0	1
Andalucía 3	0	3

Esta propuesta fue aprobada por 18 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones.

Se hizo a continuación un balance del curso centrándose el debate en la urgente homologación con el profesorado estatal y en la necesidad de presentar la Junta recién elegida, un plan de acción sindical para el próximo curso que contemple la homologación, la negociación colectiva y el proceso de recolocación de los profesores de Centros en Crisis.

Ante la celebración de la Asamblea Estatal de UTEP y el trabajo realizado durante el curso, nos gustaría hacer un par de reflexiones:

Lo primero que cabe destacar es que, como consecuencia del proceso electoral vivido a principios de curso, la UTEP se ha consolidado, aumentando considerablemente el número de delegados. Si añadi-

mos las dificultades que tuvieron nuestros candidatos a la hora de presentarse por nuestras siglas y el apoyo descarado de la patronal del sector al resto de las centrales sindicales, entenderemos fácilmente el apoyo y las simpatías que ha despertado UTEP en el proceso de movilizaciones vividas durante el curso por parte de los trabajadores de la Enseñanza. Este sería el segundo punto a destacar: la ilusión despertada por la coalición.

UTEP, con un número considerable de delegados sindicales, con reuniones periódicas y democráticas de los mismos, con unos planteamientos firmes y respetando las opiniones y propuestas surgidas en las asambleas de trabajadores de las diferentes provincias de España, ha conseguido despertar el entusiasmo de muchos compañeros y los resultados han quedado ahí: manifestaciones masivas, huelgas como no se habían hecho nunca, concentraciones, etcétera. El resultado final no fue satisfactorio porque ningún otro sindicato mostró la firmeza y el respeto a las propuestas de las asambleas como UTEP. Si así hubiese sido, si no nos hubiésemos quedado solos, el resultado habría sido otro.

El futuro de la coalición es claro, debemos mantener la firmeza que nos ha caracterizado hasta ahora. Firmeza en la negociación colectiva, en el proceso de recolocación de centros en crisis y en el proceso de homologación.

No debemos defraudar a la gran cantidad de trabajadores de la Enseñanza que han descubierto en UTEP la única opción sindical verdaderamente «independiente».

— Independiente de los empresarios.
 Independiente del Gobierno.

Nos espera un curso difícil, a los problemas de siempre, se suman otros nuevos, trabajadores de idiomas contratados ilegalmente, despidos vergonzosos al finalizar el curso, incumplimientos de la legalidad en las clases de verano, etcétera.

B) Centros en crisis

Reanudadas las negociaciones de la Mesa Estatal de Seguimiento de Centros en Crisis, se ha llegado a los siguientes acuerdos:

1.º Se refunden los puntos referendados en el Acuerdo bipartito Sindicatos-CECE de 16 de diciembre de 1986 (los 7 puntos para la bolsa 2.º) en dos bloques:

a) Excedentes o despedidos por disminución de aulas de dirección al pasar del sistema de subvención al de conciertos.

b) El resto de los puntos. Este bloque será tramitado según los Acuerdos Sindicatos-CECE de 7 de julio de 1986 exceptuando la antigüedad en el sector. Se excluirán aquellos afectados por la incidencia 0 y los nuevos afectados (Centros que cierran al finalizar el curso 86-87 en septiembre) que tendrán prioridad. También se pueden incluir, con su correspondiente

barómetro, los afectados por pérdidas de unidades en el curso 86-87, teniendo en cuenta que su inclusión es provisional y condicional a que presenten la documentación pertinente en su momento.

Los afectados por el anterior punto 3.º «Profesores sobrantes siempre que hayan tenido al menos media jornada de trabajo en EGB debidamente justificada»; deberán presentar avalados por el titular y el/los representante/s de los trabajadores, documento en el que figura el cuadro pedagógico completo con el número de horas de cada trabajador del centro en el nivel concertado así como de su propia actividad.

2.º El método de recolocación será el siguiente:

— El MEC ofertará paritariamente y al mismo tiempo un número de plazas para el bloque a) y el bloque b) sólo cuando se hayan recolocado todos se ofertará un nuevo bloque de profesores de apoyo. (A propuesta nuestra se evita que se recolocuen primero los directores afectados por la pérdida de unidades de dirección y se consigue que se haga al mismo tiempo.)

— La oferta para el bloque a) excluirá a aquellos centros que no hayan aceptado al profesor de apoyo en la lista 1.

3.º Los trabajadores recolocados como profesores de apoyo prestarán sus servicios exclusivamente en el nivel concertado (cautelar).

4.º Los sindicatos y la patronal se comprometen a tener la lista cerrada y baremada el día 17 de septiembre y será entregada a la Administración para su verificación el 20 de septiembre.

5.º El MEC hará su primera oferta el día 1 de octubre, que consistirá en 400 profesores de apoyo; para en enero-febrero ofertar otras 229.

6.º El método seguirá siendo el ya utilizado. Se ofertarán plazas por provincias para los afectados de cada una. Si no hay plazas suficientes se ofertará en otras provincias optando según baremación.

C) Profesorado de idiomas en academias privadas

Durante el segundo y tercer trimestre de este curso, en Madrid se ha iniciado un proceso de organización asociativa del profesorado extranjero, principalmente de habla inglesa. Existen precedentes, hay centros con delegados y comités de empresa y ha habido muchos intentos por parte del Sindicato de investigar este subsector e intentar organizarlo. Sin embargo, en el pasado el carácter inestable del profesorado, muchos de ellos de paso, y la poca profesionalidad de la actividad, no se exigía titulación específica, hizo que dichos esfuerzos tuvieran pocos resultados prácticos.

Ahora lo importante del caso es que la iniciativa ha surgido del propio profesorado. En Barcelona se empezó este proceso hace más de un año y existe un Comi-

NOTICIAS SINDICALES

te de coordinación donde participan los siguientes sindicatos: CC.OO., FETE, USTEC y CNT. Además cuentan con el apoyo de CITE (Centro de Información de los Trabajadores Extranjeros) que fue constituido por Comisiones Obreras de Cataluña para ayudar y defender los derechos de los trabajadores extranjeros.

En Madrid, partiendo de un grupo de profesores de CC. OO., se ha formado un Comité de Coordinación similar, con la participación activa del Sindicato de CC. OO. Es un Comité específicamente para profesores de inglés y realiza sus reuniones y redacta panfletos en dicho idioma. La mayoría de los asistentes a las dos reuniones ya celebradas, que superan los 100 profesores, no son afiliados y acuden para informarse y buscar algún apoyo o defensa para su situación, realmente desesperada en muchos casos. Se observa que el paro como consecuencia de la reducción drástica en el gasto público del gobierno de la Sra. Thatcher, entre otras causas, hace que el profesorado sea más estable, proyecta una estancia prolongada en España y más profesional, son verdaderos profesores con titulación y experiencia. Todo ello conduce a una necesidad de organizarse y afiliarse a un Sindicato.

Al analizar el sector se ve que sus problemas son de dos tipos distintos; uno, su situación legal como residentes y trabajadores extranjeros en España agravada

por las Ley de Extranjería, y otro, laboral, debido al incumplimiento generalizado por parte de los patronos de la legalidad vigente en cuanto a contratos, seguridad social y cumplimiento de las mínimas condiciones del Convenio Colectivo.

En relación con la aplicación de la Ley de Extranjería, lo más grave es el tipo de visado o permiso de residencia concedido a los profesores. Existen tres tipos, de 9 meses, de un año renovable o de 5 años para personas de los Estados miembros de la CEE. Obviamente, para un profesional con contrato en un centro el segundo o tercer tipo sería lo adecuado y justo. Sin embargo, la Administración española viene concediéndoles el primero, lo cual es naturalmente ideal para los patronos que así les concede contratos de 6, 7 u 8 meses y no tiene que pagarles las vacaciones. Además con este tipo de permiso están obligados a salir del país y volver a pedir el permiso desde fuera, con lo cual nunca pueden ser fijos. Es preciso realizar una campaña a favor de estos compañeros y obligar a la Administración a reconocer la función del profesor nativo de idiomas y regular su situación legal.

En el ámbito profesional la jornada excesiva de 35 horas, falta de contratos o contratos temporales o de tiempo parcial, confusión en la definición de categorías, son cuestiones que deben ser tratadas en la revisión del Convenio, unido al nivel sa-

lario miserable. Desde principios del próximo curso habrá que trabajar en este sentido preparando una plataforma reivindicativa que recoja su situación y aspiraciones.

Debemos a la vez estimular la afiliación del profesorado y la celebración de elecciones sindicales como método de crear instrumentos de defensa ante una patronal excepcionalmente cerril e irresponsable que aprovecha la «ilegalidad» de muchos de estos profesores para explotarlos inhumanamente.

En una encuesta realizada por el Comité de Coordinación entre 36 profesores de 16 centros, un 60 por 100 tenían contratos, seguridad social y permiso de trabajo y residencia, trabajan entre 25 y 35 horas lectivas a la semana y ganan entre 55 y 80.000 pesetas al mes. Habrá que clarificar que los profesores encuestados eran en su mayoría de los centros más grandes y mejor organizados, es decir, eran de los «privilegiados» en comparación con los que trabajan en las academias más pequeñas y piratas.

Existe en el sector una falta de información y conocimiento de la legislación española evitable que los Sindicatos debemos corregir y darle los mínimos instrumentos de defensa en los centros; a la vez que preparamos una verdadera campaña de afiliación y movilización cara al Convenio.

Alhambra

primera empresa editorial española en inglés, segunda lengua

Primera etapa de EGB

Diseñados especialmente para estudiantes que inician el aprendizaje del Inglés al tiempo que aprenden su propia lengua.

- LOOKING FORWARD TO ENGLISH (1.º/2.º/3.º)
- MOVING FORWARD TO ENGLISH (4.º/5.º)
- FIRST STEPS TO ENGLISH (1.º/2.º/3.º/4.º/5.º)
- ENGLISH MADE EASY (3.º/4.º)

Bachillerato

Métodos adecuados para continuar el aprendizaje emprendido en la Segunda Etapa de EGB, llenos de sugerencias para desarrollar actividades con clases numerosas.

- SCORE (1.º)
- ENGLISH 80 (1.º/2.º/3.º)
- TEENS (1.º/2.º/3.º)

CURSOS

Métodos distintos con un único objetivo: alcanzar el dominio de los contenidos que fija el Ministerio para esta Etapa.

- HELLO! (6.º)
- SEE YOU! (7.º)
- GOODBYE! (8.º)
- TWO PLUS TWO (5.º/6.º/7.º/8.º)
- PETER AND MOLLY (5.º/6.º/7.º/8.º)
- TARGET ENGLISH FOR EGB (5.º/6.º/7.º/8.º)

COU

Métodos ampliamente experimentados y que han sido revisados y puestos al día de acuerdo con los nuevos exámenes de COU.

- COUNTERPOINT
- INGLÉS COU
- TEENS

Escuelas Oficiales de Idiomas

Método específicamente dirigido a estudiantes hispanohablantes, que permite alcanzar un grado de capacidad comunicativa en Inglés que equivale al descrito en el Nivel Umbral, tal como lo define el Consejo de Europa.

- OPEN LINE

Los cursos disponen de audiocasetes y guías del profesor

Y además, un amplísimo fondo de material audiovisual (casetes, videocasetes, filmas), libros de canciones, gramáticas, diccionarios, lecturas graduadas, tests de autoevaluación, etc.

ADIVINANZAS PARA NIÑOS DE HOY

Eduardo Soler Fierres
Editorial Miñón
Colección «Las Campanas»
Valladolid, 1986



Las adivinanzas—acertijos, como popularmente se las suele denominar—son uno de los elementos clásicos del folklore en todas las lenguas. Tienen, además, un alto valor pedagógico, ya que exigen atención, intuición, ingenio y erudición. Esto les ha valido entrar a formar parte del material didáctico escolar, como complemento lúdico, sobre todo en el campo del lenguaje.

Eduardo Soler Fierres, pedagogo experimentado y profundo conocedor del mundo de la infancia, ha sabido interpretar, con magistral acierto, las artes tradicionales de componer enigmas en su libro «Adivinanzas para niños de hoy».

«Como ya habíamos adelantado —nos dice el propio autor en su magnífico prólogo—, de poco sirve plantearle a un niño una adivinanza sobre los cangilones de la noria, el torno de los conventos o el guardameñé. La solución a tales acertijos, frecuentes en nuestra tradición popular, requeriría una explicación suplementaria que sólo serviría para ocasionar estupor y, en el peor de los casos, desinterés en el auditorio». Por ello, el autor, valiéndose de las formas artesanales, reforzándolas y enriqueciéndolas, en ocasiones, con hallazgos estructurales, acomoda los contenidos de las adivinanzas al mundo de hoy y al entorno próximo al niño.

Si todo el libro resulta interesante y atractivo, mención aparte merece el último apartado, «Adivinanzas en la poesía», que son una singular búsqueda, coronada por el éxito, en las estrofas de poetas, como García Lorca, León Felipe, Gloria Fuertes, etcétera.

No dudamos que tanto los educadores como los niños van a encontrar en estas «Adivinanzas para niños de hoy» una fuente de sugerencias y motivaciones.

EL POZO

Ricardo Güiraldes

[A]

Sobre el brocal desdentado del viejo pozo, una cruz de palo roída por la carcoma miraba en el fondo su imagen simple.

Toda una historia trágica.

[B]

[I]

Hacia mucho tiempo, cuando fue recién herida la tierra y pura el agua como sangre cristalina, un caminante sudoroso se sentó en el borde de piedra para descansar su cuerpo y refrescar la frente con el aliento que subía del tranquilo redondel.

Allí le sorprendieron el cansancio, la noche y el sueño; su espalda resbaló al apoyo y el hombre se hundió, golpeando blandamente en las paredes hasta romper la quietud del disco puro.

Ni tiempo para dar un grito o retenerse en las salientes, que le rechazaban brutalmente después del choque. Había rodado llevando consigo algunos pelmazos de tierra pegajosa.

Aturdido por el golpe, se debatió sin rumbo en el estrecho cilindro líquido hasta encontrar la superficie. Sus dedos espasmódicos, en el ansia agónica de sostenerse, horadaron el barro rojizo. Luego quedó exánime, sólo emergida la cabeza, todo el esfuerzo de su ser concentrado en recuperar el ritmo perdido de su respiración.

Con su mano libre tanteó el cuerpo, en que el dolor nacía con la vida. Miró hacia arriba: el mismo redondel de antes, más lejano, sin embargo, y en cuyo centro la noche hacía nacer una estrella tímidamente.

Los ojos se hipnotizaron en la contemplación del astro pequeño, que dejaba, hasta el fondo, caer su punto de luz.

Unas voces pasaron no lejos, desfiguradas, tenues; un frío le mordió del agua y gritó un grito que, a fuerza de terror, se le quedó en la boca.

Hizo un movimiento y el líquido onduló en torno, denso como mercurio. Un pavor místico contrajo sus músculos e, impelido por esa nueva y angustiada fuerza, comenzó el ascenso, arrastrándose a lo largo del estrecho tubo húmedo; unos dolores punzantes abriéndole las carnes, mirando el fin siempre lejano como en las pesadillas.

Más de una vez, la tierra insegura cedió a su peso, crepitando abajo en lluvia fina; entonces suspendía su acción tendido de terror, vacío el pecho, y esperaba inmóvil la vuelta de sus fuerzas.

Sin embargo, un mundo insospechado de energías nacía a cada paso; y como por impulso adquirido maquinalmente, mientras se sucedían las impresiones de esperanza y desaliento, llegó al brocal, exhausto, incapaz de saborear el fin de sus martirios.

Allí quedaba, medio cuerpo de fuera, anulada la voluntad por el cansancio, viendo delante suyo la forma de un aguaribay como cosa irreal...

[II]

Alguien pasó ante su vista, algún paisano del lugar seguramente, y el moribundo alcanzó a esbozar un llamado. Pero el movimiento de auxilio que esperaba fue hostil. El gaucho, luego de santiguarse, resbalaba del cinto su facón, cuya empuñadura, en cruz, tendió hacia el maldito.

El infeliz comprendió: hizo el último y sobrehumano esfuerzo para hablar; pero una enorme piedra vino a golpearle la frente, y aquella visión de infierno desapareció como sorbida por la tierra.

[C]

Ahora todo el pago conoce el pozo maldito, y sobre su brocal, desdentado por los años de abandono, una cruz de madera semipodrida defiende a los cristianos contra las apariciones del malo.

Cuentos de muerte y de sangre (1915), Buenos Aires, Losada, 1974¹ (Biblioteca Clásica y Contemporánea, 231), pp. 61-63.

AVANZA
TUS
POSICIONES

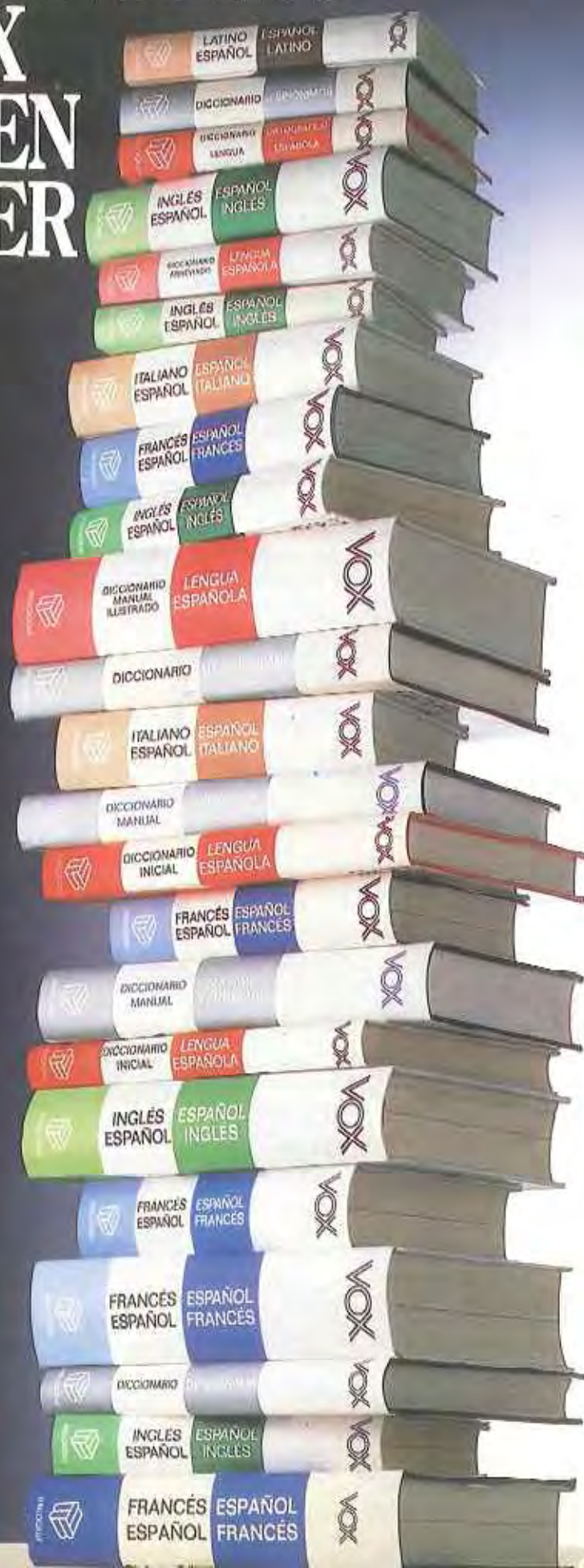
en enseñanza

VEN A

CCOO



DICCIONARIOS VOX HACEN SABER



Desde hace más de cincuenta años, VOX ha ayudado a estudiar, a comprender el significado de las palabras y a conocer los idiomas clásicos y actuales a muchas generaciones.

VOX, del Grupo Anaya, sigue constantemente introduciendo nuevas acepciones, términos y significados para que todos sus diccionarios estén siempre al día. Haciendo saber.

Diccionarios
VOX
para que sepas